Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.

Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.
Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

TA-138-12
Guatemala, 13 de junio de 2012

Señores
Ministerio de Educación – MINEDUC
Ciudad

Estimados Señores:

Hemos auditado los Estados de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y los requerimientos en materia de las Guías y Términos de referencia para Auditorias de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe. Hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de junio de 2012.

A continuación se describe el trabajo realizado:

I. ANTECEDENTES Y DESCRIPCION

A través del decreto número 7-2008 de fecha 11 de marzo de 2008, El Congreso de la República de Guatemala, aprueba las negociaciones del Convenio de Préstamo a ser celebrado ente la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, para la ejecución del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria.

El 12 de abril de 2008 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Gobierno de Guatemala firmaron el convenio de préstamo número BIRF 7430-GU, por US$ 80,000,000, para apoyar en el financiamiento del “Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria”.

El propósito del Proyecto es mejorar el acceso a la calidad del nivel básico de la educación secundaria para estudiantes de bajos ingresos, especialmente las comunidades indígenas, a través de la mejora de las tasas de conclusión de la educación primaria para estudiantes sobre la edad, el fortalecimiento de modalidades de educación básica flexible y la gestión escolar, fecha que también fue establecida como de efectividad del préstamo.

A continuación se especifican las categorías para Gastos Elegibles que pueden ser financiados con los ingresos del Préstamo ('Categoría'), la asignación de las entidades del Préstamo para cada Categoría y el porcentaje de los gastos a ser financiados por los Gastos elegibles en cada una de las Categorías:

Categoría	Monto asignado BIRF	Porcentaje de gastos a ser financiados
1. Bienes	US$ 11,500,000	100%
2. Pequeños trabajos	2,000,000	100%
3. Servicios de consultoría	7,900,000	100%
4. Servicios excluyendo los de consultoría para campañas IBC	2,600,000	100%
5. Capacitación	8,800,000	100%
6. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 3 1 (c) del Proyecto 1 para este Convenio	8,500,000	100%
7. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 2.2 (c) y parte 2.2 (d) de Proyecto para este Convenio	35,300,000	100%
8. Becas bajo Parte 2.1 (b) del Proyecto 1 para el convenio	2,800,000	100%
9. Comisión pagadera por adelantado	200,000	Cantidad pagadera de acuerdo a la sección 2.03 del convenio conforme a la sección 2.07 de las condiciones Generales.
10. No asignados	400,000	
	US$ 80,000,000	

Con fecha 25 de junio de 2009, el Banco aprobó la primera enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

1. La descripción de la Parte 2.2.(a) del Proyecto, como de refleja en el Calendario 1, del Convenio de Préstamo, enmendado de la siguiente forma:

   "(a) existiendo modalidades pedagógicas del sistema educacional del Prestatario, notablemente en su mayoría con respecto a modalidades pertinentes a las comunidades rurales, tanto como para los estudiantes indígenas, incluyendo el financiamiento de facilitadores de Telesecundaria;"

2. La tabla acá indica en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es por este medio enmendada a leerse como sigue:

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para ser financiados
1. Materiales, trabajos menores, servicio de consultores, Servicios de no consultores, transferencias de subsidiarios, Entrenamiento y becas bajo Parte 1.1 y Parte 1.2 del Proyecto	7,700,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a No Consultores transferencias subsidios, Entrenamiento y beca bajo la parte 2.2 y la parte 2.3 del Proyecto	39,250,000	100%
3. Pago a facilitadores de Telesecundaria, bajo la parte 2.2 del Proyecto	11,450,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier grado nuevo en centros de Telesecundaria elegibles
4. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a no Consultores, transferencias de subsidio y entrenamiento bajo la parte 3.1 y Parte 3.2 del Proyecto	21,000,000	100%
5. Honorarios de adelanto	200,000	cantidad pagadera conforme a Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocación	400,000	
	US$ 80,000,000	

3. Descripción de la Sección I.A.I. (a) (iii), como se refleja en Calendario 2 del Convenio de Préstamo, es acá enmendada para leer como sigue:

"(A)) el criterio de selección para: (i) Estudiantes de sobre edad, bajo Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas, bajo Parte 1.1 y Parte 2.2 del Proyecto; (iii) ONGs participantes bajo la Parte 2.2(d) del Proyecto (iv) Estudiantes Elegibles con respecto a la Parte 2.3(b) del Proyecto; y (v) becas bajo la Parte 3.1(c) del Proyecto; y (B) los términos, condiciones y procedimientos para involucrarse en la implementación del Proyecto de todos los tenedores en postura seleccionados usando criterio especificado en (A) arriba, incluyendo todas las transferencias financieras, subsidios, donaciones y becas en relación a lo allí indicado;"

4. La definición de "Servicios de No Consultores" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es aquí modificado a leerse como sigue:

"Servicios de No Consultores" significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) en la tabla de la Sección IV. A (2) de Calendario 2 de este Convenio, todos los servicios técnicos y profesionales requeridos para la organización y llevar a cabo las campañas IEC con relación a programas de educación del Prestatario.

5. Una nueva definición de "Telesecundaria" está incluida en el Apéndice del Convenio de Préstamo, colocada en orden alfabético, (y las definiciones existentes son en consecuencia re numeradas para guardar el orden alfabético) para que se lea como sigue:

"Telesecundaria significa el modelo educacional del Prestatario patrocinado por un facilitador, materiales de escritura y equipo audiovisual, dirigido principalmente a estudios de escuela secundaria localizados en áreas aisladas donde medios de educación no tradicional están en el presente disponibles, como se instituyera por los Convenios Ministeriales del Prestatario (Acuerdos Ministeriales) No. 39-98 de 3 de marzo de 1998; No. 675 de 19 de agosto 2003 y No. 1129 de Diciembre 15, 2003."

6. La definición de "Entrenamiento" incluido en el Apéndice del Convenio de Préstamo es acá modificado para que se lea como sigue:

"Entrenamiento" significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) de la Tabla en la Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio: (a) viajes razonables, cuarto, alimentación y gastos per diem como sean incurridos por los entrenadores y entrenados en conexión con su entrenamiento y facilitadores de entrenamiento no consultores, (b) honorarios de curso; (c) rentar facilidades de entrenamiento; y (d) preparación de materiales de entrenamiento, y (d)gastos de preparación, adquisición reproducción y distribución de material de entrenamiento no cubiertos de otra manera bajo dicha Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio."

Con carta de fecha 29 de enero de 2010, el Banco aprobó la segunda enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

1. Calendario 1 al Convenio de Préstamo es aquí enmendado y reemplazado completamente para leer como se acordó en el Anexo I de esta Carta de Enmienda.

2. Sección I.A.i. (a) (iii) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendado a leerse como sigue:

3.

"(A) el criterio de selección para: (i) Estudiantes por Madurez, bajo la Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas (Meta), bajo las Partes 1.1, 2.2, 2.3, y 3.1.(d) del Proyecto; (iii) Estudiantes Elegibles con respecto a la parte 2.3 del Proyecto; y (iv) donaciones bajo Parte 3.1(d) del Proyecto; y (B) los términos, condiciones y procedimientos para la involucración en la implementación del Proyecto de todos los tenedores de posturas seleccionados usando el criterio especificado en (A) arriba, incluyendo el criterio para desarrollar mecanismos para aprobación, implementación y monitoreo de todas las donaciones y becas en relación allí indicadas;"

4. La Sección I.B.1 (a) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada para ser leída como sigue:

"MINEDUC contrata y de allí en adelante mantiene personal responsable para el Proyecto, incluyendo: (i) un gerente de proyecto; (b) un gerente de administración de proyecto; y (c)

especialistas de procuración y administración financiera, adecuados en número y todos teniendo términos de referencia, funciones y recursos satisfactorios para el Banco en todo momento durante la implementación del Proyecto."

5. Sección I.B.2. de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como sigue:

"El Prestatario, a través de MINEDUC, deberá asegurar la provisión de:
(a) Becas a Estudiantes Elegibles bajo la Parte 2.3(b) del Proyecto; y
(b) Donaciones a Escuelas Seleccionadas (Meta) bajo la parte 3.1 (d) del Proyecto."

6. La tabla estipulada en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como se estipulara en el Anexo II de esta Carta de enmienda.

ANEXO II

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultaría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	7,200,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	34,400,000	100%
3. Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2 (b) del Proyecto	20,100,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	17,800,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocar	300,000	
	US$ 80,000,000	

7. La definición de los términos "DDE", "ONG", y "ONG Participante" incluidas en el Apéndice del Convenio del Préstamo están por este medio borradas.

8. La definición de "Lineamientos para el Consultor" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado para ser leída como sigue:

   "Lineamientos para el Consultor" significa los "Lineamientos: Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial" publicado por el Banco en Mayo 2004 y revisado en Octubre 2006".

9. La definición de "Manual de Operaciones" y "OM" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado a leerse como sigue:

   ""Manual de Operaciones" y "MO" significa el manual que se refiere en la Sección I.A (1) del Calendario 2 de este Convenio, donde se estipula, que el manual puede ser enmendado de vez en cuando con el consentimiento del Banco."

10. La definición de "Lineamientos de Procuración" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado ser leída como sigue:

    "Lineamientos de Procuración" significa los "Lineamientos: Procuración bajo los Préstamos IBRD y Créditos IDA" publicados por el Banco en Mayo 2004 y revisados Octubre 2006."

11. Una nueva definición de "Educación Intercultural Bilingüe" está incluida en el Apéndice para el Convenio de Préstamo, colocado en orden alfabético, (y las definiciones existentes son consecuentemente re numeradas para mantener el orden alfabético) para ser leída como sigue:

    "( )" "Educación Intercultural Bilingüe" significa el programa del Prestatario para reforzar el conocimiento del lenguaje indígena y el Español, como segundo idioma, especialmente en la educación primaria para promover una identidad multicultural y multiétnica en el territorio del Prestatario."

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

La auditoría financiera se ejecutó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría de la IFAC, y por consiguiente se incluyeron las pruebas de los registros contables que consideraron necesarias bajo las circunstancias.

Los objetivos de la auditoría fueron:

1. Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto “Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria”, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, presentan razonablemente los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF, incluyendo la base de contabilidad de efectivo modificado y de acuerdo con los requisitos del “Convenio”.

2. Emitir una opinión sobre sí la información financiera complementaria del Proyecto ha sido razonablemente presentada en todos los aspectos significativos.

3. Emitir un informe con respecto a lo adecuado del sistema de control interno de la Dirección de Administración Financiera –DAFI, en el cumplimiento con los términos del convenio de Préstamo, y las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el Proyecto.

4. Emitir una opinión sobre:

   (a) Si los egresos incluidos en las solicitudes de Desembolso (SOEs) son elegibles.

   (b) Si la información presentada en los SOEs es razonablemente confiable.

   (c) Si los fondos del Contrato de Préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio.

5. Emitir una opinión sobre si el estado de la Cuenta Especial constituida en el Banco de Guatemala, utilizado para manejar los fondos proporcionados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, presenta razonablemente la disponibilidad de fondos por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2011.

6. Emitir una declaración sobre los principales procedimientos de auditoria utilizados durante el examen practicado.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Realizamos la auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y con los lineamientos contenidos en las publicaciones del Banco más relevantes en lo concerniente a auditoria: las "Guías: Reportes financieros anuales y auditorias de actividades financiadas por el Banco Mundial.". Por consiguiente, incluye la planeación adecuada, la evaluación y comprobación de la estructura y los sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente que nos permite llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustentar nuestras opiniones. Nuestro informe incluye un resumen de los principales procedimientos de auditoría empleados para la planeación de la auditoria, evaluación de la estructura de control interno, la comprobación de las cifras incluidas en los estados financieros y otros informes sujetos a auditoria, y la evaluación de cumplimiento con términos de los convenios, leyes y regulaciones aplicables.

IV. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Estado de Fuentes y Usos de Fondos y de Inversiones Acumuladas

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y las inversiones acumuladas a esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

Información financiera complementaria

Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes.

Control interno

Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del control interno y su operación, las cuales consideramos condiciones reportables (que se incluyen en las siguientes páginas de este informe).

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes, y en consecuencia no necesariamente revela todas las condiciones reportables que también podrían ser consideradas deficiencias importantes según la definición anterior. Consideramos que las deficiencias incluidas en los hallazgos del 1 al 3, siguientes, son deficiencias importantes:

(1) Durante nuestra revisión de 478 expedientes de beneficiarios de becas del año 2011, verificamos que algunos no cuentan con todos los requisitos para optar a una beca según lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto.

(2) Dentro de los expedientes revisados, verificamos que 5 de los beneficiarios de becas escolares 2011, financiados con fondos provenientes del préstamo BIRF 7430-GU; sobrepasan la edad límite establecida en el Manual Operativo del Proyecto.

(3) Durante nuestra revisión verificamos una muestra de expedientes de facilitadores de Telesecundaria contratados por el Proyecto durante el año 2011, determinando que en algunos casos no cuentan con la documentación establecida en el manual operativo.

Cumplimiento con los términos del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento del Ministerio de Educación –MINEDUC con respecto a las cláusulas referentes a actividades financieras contenidas en el Convenio de Préstamo No. 7430-GU suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y las leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas del Convenio, así como las correspondientes leyes y regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes instancias importantes de incumplimiento y en proceso de cumplimiento, que se incluyen en las páginas siguientes de este informe y que se reporta como "Parcialmente Cumplidas".

(1) Las siguientes cláusulas, según se describe en el documento adjunto, fueron cumplidas parcialmente por la Administración del Proyecto:

- "Programa 1 Descripción del Proyecto", Articulo 2 "Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica" cláusula 2.3;

- "Programa 2 Ejecución del Proyecto" Sección I "Acuerdos institucionales y otros", inciso B "Otros Acuerdos de Implementación", cláusula 1 c.

- "Programa 2 Ejecución del Proyecto" Sección II "Monitoreo, Información y Evaluación del Proyecto", inciso A "Informes del Proyecto", cláusula 1 a.

- "Programa 2 Ejecución del Proyecto" Sección II "Monitoreo, Información y Evaluación del Proyecto", inciso B "Gestión financiera, informes financieros y auditorías", cláusula 2.

Informe sobre el Estado de Solicitudes de Desembolso, (SOEs)

En nuestra opinión, el estado de solicitudes de desembolso presenta razonablemente los Certificados de Gastos (SOEs) sometidos al Banco Mundial durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Informe sobre el Estado de la Cuenta Especial

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Especial presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al 31 de diciembre de 2011, así como las transacciones realizadas durante el año terminado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU antes mencionado.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

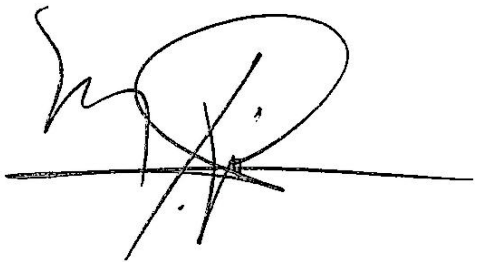

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de junio de 2012

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DEL INFORME **PAGINA**

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011 1

- Dictamen de los Auditores Independientes
- Estado de Fuentes y Usos de Fondos
- Estado de Inversiones Acumuladas
- Notas a los Estados Financieros

Información Financiera Complementaria 16

- Informe de los Auditores Independientes
- Contenido de la información financiera complementaria

Cumplimiento de Cláusulas Contractuales 20

- Informe de los Auditores Independientes
- Cumplimiento de Clausulas Contractuales

Estado de Solicitudes de Desembolsos de la Cuenta Especial – SOEs 33

- Informe de los Auditores Independientes sobre el Examen de Solicitudes de Desembolsos de la Cuenta Especial
- Estado de Solicitudes de Desembolsos

Estructura de Control Interno 36

- Informe de los Auditores Independientes
- Hallazgos de la revisión corriente
- Seguimiento a los hallazgos de las auditorías anteriores
- Comentarios sobre visitas a escuelas de telesecundaria y beneficiarios de becas escolares

Estado de la Cuenta Designada 48

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de la Cuenta Designada

Procedimientos de Auditoría Aplicados 52

- Detalle de los Procedimientos de Auditoría Aplicados de Planeación y Ejecución del Trabajo de Campo

Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.
Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos en materia de las Guías y Términos de referencia para Auditorias de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoria para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 3 a los estados financieros, el Proyecto registra sus operaciones sobre la base contable de efectivo, que es una base de contabilidad aceptada pero diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y las inversiones acumuladas a esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

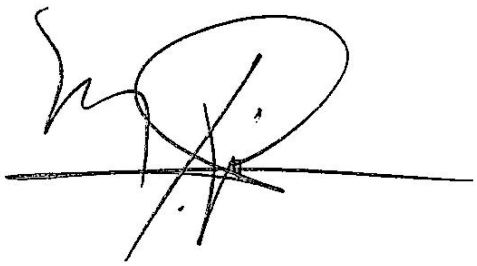

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de junio de 2012

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO
No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO –BIRF,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

EXPRESADO EN US$ DÓLARES

	Ejecución del año 2011	Ejecución del año 2010	Ejecución Acumulada al 31/12/2011
FUENTE DE FONDOS:			
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	-	-	200,000
Préstamo No. BIRF 7430-GU (Nota 7)	14,463,021	13,760,539	35,223,560
	14,463,021	13,760,539	35,423,560
USOS DE FONDOS:			
Materiales, servicios de consultoría, y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	423,412	1,308,035	1,924,924
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría servicios de No consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	1,733,057	2,648,969	6,354,691
Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	7,218,736	9,025,750	19,914,035
Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	416,345	316,612	1,105,469
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	-	-	200,000
Total de inversiones del Proyecto	9,791,550	13,299,366	29,499,119
Disponibilidad	4,671,471	461,173	5,924,441
Disponibilidad al inicio del período	1,218,764	790,381	-
Otros ingresos (Nota 13)	19,777	-	
Operaciones pendientes de regularizar (Nota 13)	19,921	(32,790)	5,492
Efectivo al final del período (Nota 8)	5,929,933	1,218,764	5,929,933

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO –BIRF,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CIFRAS EXPRESADAS EN US$ DÓLARES

	Presupuesto	Acumulado al 31/12/2010	Ejecutado en 2011	Acumulado al 31/12/2011
INVERSIONES:				
Materiales, servicios de consultoría, y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto (Nota 9)	7,200,000	1,501,512	423,412	1,924,924
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría servicios de no consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto. (Nota 10)	34,400,000	4,621,634	1,733,057	6,354,691
Pago de facilitadores de telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del proyecto (Nota 11)	20,100,000	12,695,299	7,218,736	19,914,035
Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto. (Nota 12)	17,800,000	689,124	416,345	1,105,469
Honorarios de Frente-Final (Nota 6)	200,000	200,000	-	200,000
Sin colocar	300,000	-	-	-
	80,000,000	19,707,569	9,791,550	29,499,119

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO
No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. Antecedentes

(a) Breve historia del Convenio de financiamiento

A través del decreto número 7-2008 de fecha 11 de marzo de 2008, El Congreso de la República de Guatemala, aprueba las negociaciones del Convenio de Préstamo a ser celebrado ente la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, para la ejecución del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria.

El 12 de abril de 2008 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Gobierno de Guatemala firmaron el convenio de préstamo número BIRF 7430-GU, por US$ 80,000,000, para apoyar en el financiamiento del "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria".

El plazo del proyecto es de dieciséis años, incluyendo un periodo de gracia de seis años. El periodo de desembolsos será de seis años, por lo que la fecha de cierre es el 31 de diciembre de 2013. Las amortizaciones se realizaran cada 15 de marzo y 15 de septiembre, empezando el 15 de marzo de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2022.

El interés pagadero por el Prestatario para cada Período de Interés debe ser a una tasa igual a LIBOR (London Interbank Offered Rate: tipo de interés interbancario ofertado en Londres, por sus siglas en inglés) para la Moneda del Préstamo más el margen fijo, sujeto a cualquier renuncia de una porción de tal interés como podrá ser determinado por el Banco de tiempo en tiempo.

El objetivo del Proyecto es mejorar el acceso a una educación secundaria básica de calidad para estudiantes de bajos ingresos, especialmente en comunidades indígenas, a través del mejoramiento de las tasas de terminación de la escuela primaria para estudiantes que se encuentra en sobre-edad, el fortalecimiento de las modalidades flexibles de educación secundaria básica y gestión escolar.

Los componentes y objetivos estratégicos del proyecto se describen a continuación:

Componente 1. Conclusión de la Educación Primaria y Calidad Educativa

Sub-componente 1.a. Programa de Primaria Acelerada (US$ 3.1 millones):

El Subcomponente apoyará la implementación del programa de educación primaria acelerada en escuelas primarias específicas en áreas con altos números de estudiantes con sobre-edad.

El objetivo Estratégico del sub-componente 1.a. es apoyar a los estudiantes con sobre-edad en las escuelas primarias para que finalicen su ciclo de educación primaria. Apoyar estrategias de prevención de sobre-edad en escuelas primarias donde se implemente la primaria acelerada.

El componente brindara a aproximadamente 350 escuelas primarias un programa de primaria acelerada de calidad para estudiantes que tengan 3 o más años de sobre-edad. En turno, las escuelas primarias donde se ofrecerá el programa de primaria acelerada, se comprometerán en implementar estrategias para garantizar la entrada a tiempo de nuevo alumnos a la primaria y/o al primer grado, y al fortalecer las competencias de lectura y escritura de los alumnos inscritos en el primer y el segundo grado de la primaria regular. Bajo al menos 200 escuelas implementarán el modelo EBI, el ciclo regulara de primaria de la mismas escuelas.

Sub Componente 1 b. Desarrollo de la Capacitación de Maestros (US$ 4.1. millones)

El objetivo estratégico del Sub Componente 1 b. es apoyar el fortalecimiento de la formación inicial de maestros con el desarrollo de la propuesta de reforma de la formación inicial. Y (ii) Mejorar el nivel de formación y desempeño del personal docente en servicio en el sistema escolar, incluyendo la modalidad intercultural y la modalidad bilingüe intercultural y las especialidades correspondientes.

Sub Componente 2 b. Fortalecimiento y Ampliación de Modalidades Pertinentes y Flexibles para la Educación Secundaria Básica (US$ 52.2 millones).

El objetivo estratégico del sub-componente 2.b. es mejorar la calidad y ampliar la cobertura de modalidades de educación secundaria básica pertinente para comunidades rurales e indígenas: Telesecundaria, INEB rurales, Centros de Alternancia/NUFED, Cooperativas, Escuelas de ONG y Fundaciones.

Sub-componente 2 c. Becas para la demanda Educativa para Estudiantes de Bajos Ingresos (US$ 2.3 millones)

El objetivo Estratégico del sub-componente 2.c. es aumentar la demanda educacional de adolescentes y jóvenes provenientes de familias de bajos ingresos y poblaciones indígenas y poblaciones del área urbana marginal dentro de los municipios priorizados. Además de proveer las becas condicionadas a la promoción, desempeño y conclusión de la secundaria básica a estudiantes elegibles en escuelas de educación básica este sub-componente apoyara la estrategia, aplicada en todo el sector, de mejorar la selección de becarios y los sistemas de monitoreo.

Componente 3. Gestión Escolar en Apoyo a la Calidad Educativa

Sub-componente 3.a. Consolidación y Fortalecimiento de la Gestión Escolar en Apoyo a la Calidad Educativa (US$ 14.7 millones)

El sub-componente 3.a. tiene dos objetivos estratégicos: (i) Consolidar los mecanismos de trasferencia directa de fondos a escuelas, para asegurar que los recursos lleguen a su destino, en los montos correctos, que se usen adecuadamente los fondos y que su liquidación sea eficiente y trasparente. (ii) Contribuir al mejoramiento de los factores asociados a la calidad educativa en las escuelas por la trasferencia directa de fondos a escuelas a través del mecanismo de trasferencia fortalecido. Estas trasferencia estarán destinadas a gastos de inversión en el proyecto.

Sub-componente 3b. Fortalecimiento Institucional, Incluyendo Consolidación y Fortalecimiento de la Supervisión Departamental y Asistencia Técnica a las Escuelas. (US$ 3.1 millones).

Sub-componente 3.b.tiene dos objetivos: primero, mejorar la calidad de las funciones de planificación, implementación, supervisión y evaluación del MINEDUC, al igual que la asistencia técnica pedagógica y de gestión a las escuelas. Segundo, mejorar las funciones de Gestión Fiduciaria del MINEDUC al nivel central y/o departamental, y apoyar la coordinación general e implementación del Proyecto.

A continuación especifican las categorías para Gastos Elegibles que pueden ser financiados de los ingresos del Préstamo ('Categoría'), la asignación de las entidades del Préstamo para cada Categoría y el porcentaje de los gastos a ser financiados por los Gastos elegibles en cada una de las Categorías:

Categoría	Monto asignado BIRF	Porcentaje de gastos a ser financiados
1. Bienes	US$ 11,500,000	100%
2. Pequeños trabajos	2,000,000	100%
3. Servicios de consultoría	7,900,000	100%
4. Servicios excluyendo los de consultoría para campañas IBC	2,600,000	100%
5. Capacitación	8,800,000	100%
6. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 3 1 (c) del Programa 1 para este Convenio	8,500,000	100%
7. Bienes, trabajos, servicios de consultoría bajo la parte 2.2 (c) y parte 2.2 (d) de Programa para este Convenio	35,300,000	100%
8. Becas bajo Parte 2.1 (b) del Programa 1 para el convenio	2,800,000	100%
9. Comisión pagadera por adelantado	200,000	Cantidad pagadera de acuerdo a la sección 2.03 del convenio conforme a la sección 2.07 de las condiciones Generales.
10. No asignados	400,000	
	US$ 80,000,000	

Con carta de fecha 25 de junio de 2009, el Banco aprobó la primera enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

a) La descripción de la Parte 2.2.(a) del Proyecto, como de refleja en el Calendario 1, del Convenio de Préstamo, enmendado de la siguiente forma:

"(a) existiendo modalidades pedagógicas del sistema educacional del Prestatario, notablemente en su mayoría con respecto a modalidades pertinentes a las comunidades rurales, tanto como para los estudiantes indígenas, incluyendo el financiamiento de facilitadores de Telesecundaria;"

b) "La tabla acá indica en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es por este medio enmendada a leerse como sigue":

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para ser financiados
1. Materiales, trabajos menores, servicio de consultores, Servicios de no consultores, transferencias de subsidiarios, Entrenamiento y becas bajo Parte 1.1 y Parte 1.2 del Proyecto	7,700,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a No Consultores transferencias subsidios, Entrenamiento y beca bajo la parte 2.2 y la parte 2.3 del Proyecto	39,250,000	100%
3. Pago a facilitadores de Telesecundaria, bajo la parte 2.2 del Proyecto	11,450,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier grado nuevo en centros de Telesecundaria elegibles
4. Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, servicios a no Consultores, transferencias de subsidio y entrenamiento bajo la parte 3.1 y Parte 3.2 del Proyecto	21,000,000	100%
5. Honorarios de adelanto	200,000	cantidad pagadera conforme a Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocación	400,000	
	US$ 80,000,000	

c) "Descripción de la Sección I.A.I. (a) (iii), como se refleja en Calendario 2 del Convenio de Préstamo, es acá enmendada para leer como sigue":

"(A)) el criterio de selección para: (i) Estudiantes de sobre edad, bajo Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas, bajo Parte 1.1 y Parte 2.2 del Proyecto; (iii) ONGs participantes bajo la Parte 2.2(d) del Proyecto (iv) Estudiantes Elegibles con respecto a la Parte 2.3(b) del Proyecto; y (v) becas bajo la Parte 3.1(c) del Proyecto; y (B) los términos,

condiciones y procedimientos para involucrarse en la implementación del Proyecto de todos los tenedores en postura seleccionados usando criterio especificado en (A) arriba, incluyendo todas las transferencias financieras, subsidios, donaciones y becas en relación a lo allí indicado;"

d) La definición de "Servicios de No Consultores" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es aquí modificado a leerse como sigue:

"Servicios de No Consultores" significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) en la tabla de la Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio, todos los servicios técnicos y profesionales requeridos para la organización y llevar a cabo las campañas IEC con relación a programas de educación del Prestatario.

e) Una nueva definición de "Telesecundaria" está incluida en el Apéndice del Convenio de Préstamo, colocada en orden alfabético, (y las definiciones existentes son en consecuencia re numeradas para guardar el orden alfabético) para que se lea como sigue:

"Telesecundaria significa el modelo educacional del Prestatario patrocinado por un facilitador, materiales de escritura y equipo audiovisual, dirigido principalmente a estudios de escuela secundaria localizados en áreas aisladas donde medios de educación no tradicional están en el presente disponibles, como se instituyera por los Convenios Ministeriales del Prestatario (Acuerdos Ministeriales) No. 39-98 de 3 de marzo de 1998; No. 675 de 19 de agosto 2003 y No. 1129 de Diciembre 15, 2003."

f) La definición de "Entrenamiento" incluido en el Apéndice del Convenio de Préstamo es acá modificado para que se lea como sigue:

"Entrenamiento significa con respecto a Categorías (1), (2) y (4) de la Tabla en la Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio: (a) viajes razonables, cuarto, alimentación y gastos per diem como sean incurridos por los entrenadores y entrenados en conexión con su entrenamiento y facilitadores de entrenamiento no consultores, (b) honorarios de curso; (c) rentar facilidades de entrenamiento; y (d) preparación de materiales de entrenamiento, y (d)gastos de preparación, adquisición reproducción y distribución de material de entrenamiento no cubiertos de otra manera bajo dicha Sección IV.A(2) de Calendario 2 de este Convenio."

Con carta de fecha 29 de enero de 2010, el Banco aprobó la segunda enmienda del convenio de préstamo BIRF-7430-GU, proponiendo enmendar el Convenio de Préstamo como sigue:

a) Calendario 1 al Convenio de Préstamo es aquí enmendado y reemplazado completamente para leer como se acordó en el Anexo I de esta Carta de Enmienda.

b) Sección I.A.i. (a) (iii) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendado a leerse como sigue:

"(A) el criterio de selección para: (i) Estudiantes por Madurez, bajo la Parte 1 del Proyecto; (ii) Escuelas Seleccionadas (Meta), bajo las Partes 1.1, 2.2, 2.3, y 3.1.(d) del Proyecto; (iii) Estudiantes Elegibles con respecto a la parte 2.3 del Proyecto; y (iv) donaciones bajo Parte 3.1(d) del Proyecto; y (B) los términos, condiciones y procedimientos para la involucración en la implementación del Proyecto de todos los tenedores de posturas seleccionados usando el criterio especificado en (A) arriba, incluyendo el criterio para desarrollar

mecanismos para aprobación, implementación y monitoreo de todas las donaciones y becas en relación allí indicadas;"

c) La Sección I.B.1(a) de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada para ser leída como sigue:

"MINEDUC contrata y de allí en adelante mantiene personal responsable para el Proyecto, incluyendo: (i) un gerente de proyecto; (b) un gerente de administración de proyecto; y (c) especialistas de procuración y administración financiera, adecuados en número y todos teniendo términos de referencia, funciones y recursos satisfactorios para el Banco en todo momento durante la implementación del Proyecto."

d) Sección I.B.2. de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como sigue:

"El Prestatario, a través de MINEDUC, deberá asegurar la provisión de:
(a) Becas a Estudiantes Elegibles bajo la Parte 2.3(b) del Proyecto; y
(b) Donaciones a Escuelas Seleccionadas (Meta) bajo la parte 3.1 (d) del Proyecto."

e) La tabla incluida en la Sección IV.A.2 de Calendario 2 del Convenio de Préstamo es aquí enmendada a leerse como se estipulará en el Anexo II de esta Carta de enmienda.

ANEXO II

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
1. Materiales, servicios de consultoría, y Entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto	7,200,000	100%
2. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de No Consultoría, Entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto	34,400,000	100%
3. Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto	20,100,000	100% del costo del primer año de un facilitador para cualquier nuevo grado en centros Telesecundaria elegibles y 100% del segundo año para los facilitadores para los nuevos grados creados en el 2009.
Van...	61,700,000	

Categoría	Cantidad de Préstamo Colocado (expresado en USD)	Porcentaje de Gastos para Ser financiados
Vienen...	61,700,000	
4. Materiales, servicios de consultor, servicios de No Consultor, Entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto	17,800,000	100%
5. Honorarios de Frente-Final	200,000	cantidad pagadera prosiguiendo a la Sección 2.03 del convenio de acuerdo con la sección 2.07 de las condiciones Generales
6. Sin Colocar	300,000	
	US$ 80,000,000	

f) La definición de los términos "DDE", "ONG", y "ONG Participante" incluidas en el Apéndice del Convenio del Préstamo, fueron eliminadas.

g) La definición de "Lineamientos para el Consultor" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado para ser leída como sigue:
"Lineamientos para el Consultor" significa los "Lineamientos: Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial" publicado por el Banco en Mayo 2004 y revisado en Octubre 2006".

h) La definición de "Manual de Operaciones" y "OM" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado a leerse como sigue:
"Manual de Operaciones" y "MO" significa el manual que se refiere en la Sección I.A(1) del Calendario 2 de este Convenio, donde se estipula, que el manual puede ser enmendado de vez en cuando con el consentimiento del Banco."

i) La definición de "Lineamientos de Procuración" incluidos en el Apéndice del Convenio de Préstamo es por este medio modificado ser leída como sigue:
"Lineamientos de Procuración" significa los "Lineamientos: Procuración bajo los Préstamos IBRD y Créditos IDA" publicados por el Banco en Mayo 2004 y revisados Octubre 2006."

j) Una nueva definición de "Educación Intercultural Bilingüe" está incluida en el Apéndice para el Convenio de Préstamo, colocado en orden alfabético, (y las definiciones existentes son consecuentemente re numeradas para mantener el orden alfabético) para ser leída como sigue:

"( )" "Educación Intercultural Bilingüe" significa el programa del Prestatario para reforzar el conocimiento del lenguaje indígena y el Español, como segundo idioma, especialmente en la educación primaria para promover una identidad multicultural y multiétnica en el territorio del Prestatario."

Al 31 de diciembre de 2011, el Ministerio de Finanzas ha realizado el pago correspondiente a intereses del préstamo del "Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria" por un valor de US$ 330,196, de los cuales US$ 126,966, corresponden al año 2011.

2. Unidad monetaria

El Proyecto mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de América (US$), de acuerdo a requerimientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. Para el cálculo de la equivalencia en dólares de los Estados Unidos de América, del dinero recibido en moneda nacional, se utiliza el tipo de cambio vigente publicada por el Banco de Guatemala (Banco Central) al momento de la recepción de esos recursos. Al 31 de diciembre de 2011, su cotización en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US$) era de Q 7.78 por US$ 1.00.

3. Base de presentación

Los estados financieros del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente se realizan las erogaciones de dinero. Esta práctica difiere de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, las cuales requieren registrar las transacciones en la medida que se conocen o incurren y no cuando se reciben o pagan.

4. Bases de conversión a moneda extranjera

Los registros contables del Proyecto se mantienen en dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual las transacciones efectuadas en moneda local, se convierten a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio en la fecha en que ocurrieron las mismas.

5. Principales políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas por el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, para el registro de sus transacciones, fueron las siguientes:

a) Los estados financieros del Proyecto han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente se realizan los pagos.

b) Al 31 de diciembre de 2011 el proyecto poseía la cuenta número 3616002575 en el Banco de Desarrollo rural, S. A., en moneda local, autorizado para fondo rotativo y la realización de gastos misceláneos de pago inmediato; sin embargo, al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta es cero, debido a que con fecha 19 de diciembre de 2011, el Proyecto transfirió los fondos disponibles al fondo común (ver nota 13). El procedimiento consiste en que al hacer la gestión correspondiente, los fondos son devueltos en los primeros meses del año siguiente.

c) Los activos adquiridos con fondos del proyecto se registran al costo de adquisición en la fecha que se realiza la compra.

d) Los fondos para becas educativas, la trasferencia de fondos para subsidios escolares y el costo de la capacitación docente a profesores del nivel preprimaria y primario, se consideran ejecutados cuando éstos sean recibidos a satisfacción y respaldando cada pago con la documentación respectiva de los beneficiarios y siguiendo el proceso administrativo definido en los numerales 2.7.3 y 2.7.4 del manual.

6. Honorarios de Frente-Final

De acuerdo con el Convenio de Préstamo, el Gobierno de la República de Guatemala deberá pagar al Banco, una comisión inicial, el cual deberá ser igual a un cuarto del uno por ciento (0.25%) del monto del préstamo, equivalente a US$ 200,000. El monto de la comisión fue cobrada por el Banco el 23 de junio de 2008.

7. Fondos préstamo BIRF 7430-GU

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2011, los ingresos obtenidos a través de solicitudes de desembolso (SOE) reembolsadas por el BIRF fueron los siguientes:

Número de Solicitud y concepto	Fecha de Desembolso	Monto Desembolsado
Solicitud 15/10 Reembolso de gastos	21/02/2011	US$ 2,887,664
Solicitud 16/10 Reembolso de gastos	21/02/2011	2,859,365
Solicitud 18/11 Reembolso de gastos	05/07/2011	922,936
Solicitud 19/11 Reembolso de gastos	08/09/2011	1,617,114
Solicitud 20/11 Reembolso de gastos	07/11/2011	1,410,795
Solicitud 21/11 Reembolso de gastos	23/11/2011	719,267
Solicitud 22/11 Reembolso de gastos	09/12/2011	800,922
Solicitud 23/11 Reembolso de gastos	09/12/2011	1,110,722
Solicitud 24/11 Reembolso de gastos	27/12/2011	2,134,236
		US$ 14,463,021

8. Efectivo Disponible

La disponibilidad de efectivo al 31 de diciembre de 2011 se encontraba depositada en la cuenta especial del Banco de Guatemala No. 18005150013 a favor del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, con saldo a esa fecha de US$ 5,929,933.

9. Materiales, servicios de consultoría y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto ejecutado en esta categoría, fue como sigue:

Consultorías	US$	(i) 356,034
Servicios		(ii) 40,464
Bienes		(iii) 26,914
	US$	423,412

(i) Pago cupo a Universidad de San Carlos de Guatemala, en el marco del programa de profesionalización docente PADEP/D, correspondiente al 2010.

(ii) Corresponde principalmente a la reproducción de los módulos 0 y 1 en castellano para programa de primaria acelerada.

(iii) Corresponde a la adquisición de paquetes de materiales didácticos para docentes que atienden a estudiantes bilingües de primaria acelerada.

10. Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría servicios de no consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto ejecutado en la mencionada categoría, fue como sigue:

Servicios	US$	(i) 1,704,252
Bienes		(ii) 27,785
Consultorías		1,020
	US$	1,733,057

(i) Corresponde al otorgamiento de 5,275 becas escolares durante el 2011 por valor de Q 1,500 cada una y el complemento de correspondiente al segundo pago a 6,087 beneficiarios del año 2010.

(ii) Corresponde al complemento de la adquisición de mobiliario escolar para centros de educación básica, según el contrato BIRF-7430-GU-007-2009 suscrito entre el Ministerio de Educación y Equipamiento Industrial, S. A. y según la factura serie B No. 5389 de fecha 26/11/2009 por un monto total de Q 9,168,689. Ver Nota 13.

11. Pago de facilitadores de telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto ejecutado en esta categoría, corresponde a la contratación de 1,328 Facilitadores de Telesecundaria durante ese año por un monto de US$ 7,218,736.

12. Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el monto ejecutado en la mencionada categoría, fue como sigue:

Consultorías	US$	(i) 352,944
Servicios		(ii) 49,961
Bienes		13,441
	US$	416,346

(i) Asistencia técnica especializada para el desarrollo de herramientas para el acompañamiento pedagógico, de supervisión y evaluación; así como supervisión y monitoreo del proyecto.

(ii) Corresponde a la contratación de servicios de digitación, asesoría, contratación de codificadores y recolección de información.

13. Operaciones pendientes de regularizar

Al 31 de diciembre de 2011, existían las siguientes partidas pendientes de regularizar entre el saldo disponible en la cuenta especial y los registros del Proyecto:

Reintegro efectuado por el Banco de Guatemala, por depósito Realizado en la cuenta 110001-5. **a)**	US$	19,777
Regularizaciones del año 2010		
Deposito de la empresa Equipamiento Industrial, S. A. en la cuenta del Fondo Común por penalización en incumplimiento al contrato, según oficio del 27 de octubre de 2010. Que el BIRF autorizó que se incluyera en la ejecución del Proyecto	US$	27,785
Devolución del Fondo Rotativo de 2010, que fueron trasladados Al fondo común el 14 de diciembre de 2010 y devueltos al Proyecto en mayo de 2011.		4,999
Efecto de diferencial cambiario		6
	US$	32,790
Menos-		
Creación del Fondo Rotativo para el 2011, según CUR 5171 debitado de la cuenta única del préstamo el 01 de marzo de 2011, que fueron devueltos al fondo común el 19 de diciembre de 2011. **b)**		5,146
Ampliación automática de Fondo Rotativo de la entidad, No. 12 Por un valor de Q 60,000, operado el 21 de julio de 2011		7,713
Efecto de diferencial cambiario		10
	US$	19,921

a) Este monto fue devuelto por el Banco de Guatemala al Proyecto, debido a que por error se encontraba depositado en la cuenta No. 110001-5 (ajena al Proyecto), según oficios No. DAFI 458 y DAFI-DP-1279, de fechas 02 de marzo de 2011 por US$ 19,649 y 13 de junio de 2011 por un monto de US$ 128, respectivamente, que se encontraban en el fondo común.

b) Este monto del fondo rotatorio fue devuelto al Proyecto por el fondo común en mayo de 2012.

* * * * *

Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.
Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Señores
Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado los Estados de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación., de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de junio de 2012.

Efectuamos nuestra auditoría con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros del Proyecto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2011. La información financiera complementaria que se acompaña, es responsabilidad de la Administración del Proyecto, y se presenta con fines de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos.

Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestro examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

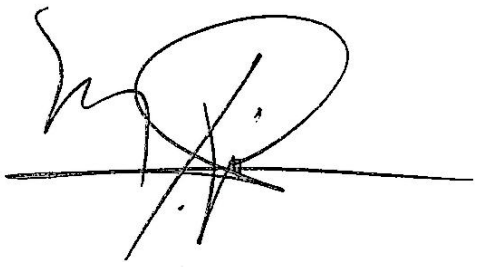

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de junio de 2012

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

1. Plan Operativo Anual – POA

El plan operativo anual – POA, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2011 y su ejecución fue como sigue:

Componente	Aprobado	Ejecutado	No ejecutado
Componente I	US$ 3,555,694	US$ 423,412	US$ 3,132,282
Componente II	25,826,136	8,951,793	16,874,343
Componente III	1,961,738	416,345	1,545,393
	US$ 31,343,568	US$ 9,791,550	US$ 21,552,018

2. Saldo a favor del BIRF por desembolsos efectuados

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo contable a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, correspondiente al monto desembolsado del Convenio de Préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito con el Gobierno de la República de Guatemala, que asciende a US$ 35,423,560.

Los fondos recibidos del BIRF acumulados al 31 de diciembre de 2011, se obtuvieron a través de los siguientes desembolsos:

Número y concepto	Fecha	Valor
Comisión del BIRF	26/11/08	US$ 200,000
219421 Desembolso 01	27/11/08	7,000,000
Acumulados al 31 de diciembre de 2009		7,200,000
13307 Desembolso 02	16/02/10	6,208,203
256793 Desembolso 03	01/09/10	4,026,416
289227 Desembolso 04	07/12/10	3,525,920
Acumulado al 31 de diciembre de 2010. Van...		20,960,539

Número y concepto	Fecha	Valor
Vienen...		20,960,539
30022 Desembolso 05	21/02/11	5,747,029
30023 Desembolso 06	05/07/11	922,936
30006 Desembolso 07	08/09/11	1,617,114
30007 Desembolso 08	07/11/11	1,410,795
30026 Desembolso 09	23/11/11	719,267
30006 Desembolso 10	09/12/11	800,922
30007 Desembolso 11	09/12/11	1,110,722
30040 Desembolso 12	27/12/11	2,134,236
		14,463,021
Acumulado al 31 de diciembre de 2011		US$ 35,423,560

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, según los registros contables del Proyecto.

3. Conciliación entre los estados financieros

La conciliación entre el estado de fuentes y usos de fondos y el estado de inversiones acumuladas por el año terminado el 31 de octubre de 2011 se muestra a continuación:

	Estado de Inversiones	Estado de Fuentes y Usos	Diferencia
Componente I	US$ 423,412	US$ 423,412	US$ -
Componente II	8,951,793	8,951,793	-
Componente III	416,345	416,345	-
	US$ 9,791,550	US$ 9,791,550	US$ -

4. Justificaciones pendientes

Al 31 de diciembre de 2011 el saldo de gastos ejecutados que corresponden a ese año y que están pendientes de justificar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ascendía a US$ 1,075,560 y está representado por la solicitud No. 25/11, de fecha 24 de enero de 2012.

* * * * * *

Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.
Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Señores
Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Como parte de nuestra auditoría hemos examinado el cumplimiento del Ministerio de Educación –MINEDUC con respecto a las cláusulas referentes a actividades financieras contenidas en el Convenio de Préstamo No. 7430-GU suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y las leyes y regulaciones aplicables. Tales cláusulas del Convenio, así como las correspondientes leyes y regulaciones están detalladas en el anexo adjunto.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoria de cumplimiento. Dichas normas requieren que nuestra auditoría sea planeada y realizada para obtener una seguridad razonable de que el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, ha cumplido con las cláusulas pertinentes del Convenio y las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, con base en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

Instancias importantes de incumplimiento son las fallas en cumplir con los requisitos o las violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones, es importante, en relación con los estados financieros básicos del Proyecto. Los resultados de nuestras pruebas revelaron las siguientes instancias importantes de incumplimiento y en proceso de cumplimiento, que se incluyen en las páginas siguientes de este informe y que se reportan como "Parcialmente Cumplidas".

(1) Las siguientes cláusulas, según se describe en el documento adjunto, fueron cumplidas parcialmente por el Ministerio de Educación –MINEDUC:

- "Programa 1 Descripción del Proyecto", Articulo 2 "Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica" cláusula 2.3;

- "Programa 2 Ejecución del Proyecto" Sección I "Acuerdos institucionales y otros", inciso B "Otros Acuerdos de Implementación", cláusula 1 c.

- "Programa 2 Ejecución del Proyecto" Sección II "Monitoreo, Información y Evaluación del Proyecto", inciso A "Informes del Proyecto", cláusula 1 a.

- "Programa 2 Ejecución del Proyecto" Sección II "Monitoreo, Información y Evaluación del Proyecto", inciso B "Gestión financiera, informes financieros y auditorías", cláusula 2.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo (1) precedente, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria cumplió, en todos sus aspectos importantes, con las cláusulas pertinentes del convenio del préstamo No. 7430-GU del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y las leyes y regulaciones aplicables al Proyecto.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

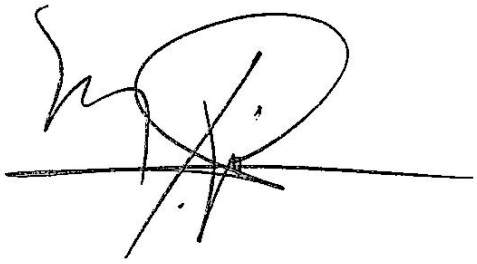

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.
13 de junio de 2012

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO						
CONDICIONES GENERALES						
	ARTICULO II: EL PRÉSTAMO					
2.01	El Banco conviene otorgar al Prestatario en los términos y condiciones establecidos y referidos, la cantidad de US$ 80,000,000 (ochenta millones de dólares). Dicha cantidad puede ser convertida de tiempo en tiempo a través de la Conversión de Moneda de acuerdo a las disposiciones de la Sección 2.08 del Convenio ("Préstamo"), para apoyar en el financiamiento del proyecto descrito en el Programa I de este Acuerdo ("Proyecto").				X	Al 31 de diciembre de 2011, se había recibido de parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF- un monto de US$ 35,223,560, los cuales fueron acreditados a la cuenta especial en el Banco de Guatemala No. 18005150013.
2.02	El Prestatario puede retirar los fondos del Préstamo de acuerdo con la Sección IV del Programa 2 del Convenio	X				Los fondos del préstamo han sido utilizados de acuerdo a lo establecido en la sección IV del Programa del Convenio y las enmiendas aprobadas por el Banco.
2.03	La comisión inicial pagada por el Prestatario deberá ser igual a un cuarto del uno por ciento (0.25)% del monto del Préstamo.	(A)				El Banco cobró la comisión inicial de US$ 200,000 de acuerdo con el Convenio de Préstamo.
2.05	El interés pagadero por el Prestatario para cada periodo de Interés debe ser a una tasa igual a LIBOR (London Interbank Offered Rate: tipo de interés interbancario ofertado en Londres por sus siglas en Inglés) para la Moneda del Préstamo más el margen fijo, sujeto a cualquier renuncia de una porción de tal interés como podrá ser determinado por el Banco de tiempo en tiempo; siempre y cuando al realizar una Conversión de todo o cualquier porción de la cantidad de capital de Préstamo, el interés pagadero por el Prestatario durante el periodo de Conversión sobre tal cantidad deba ser determinado de acuerdo con disposiciones pertinentes del Artículo IV de la Condiciones Generales.				X	Los intereses establecidos en el convenio de préstamo son pagados en forma directa por el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de ente financiero del Gobierno de Guatemala. Se verificó que si se cumple con esta cláusula a través de la confirmación recibida de la Dirección de Crédito Público, de fecha 24 de mayo de 2012, en donde se indica que al 31 de diciembre de 2011 se han cancelado un total de US$ 330,196, en concepto de intereses correspondientes al préstamo BIRF-7430.
2.06	Las fechas de pago son 15 de marzo y 15 de septiembre de cada año.				X	Las amortizaciones del préstamo darán inicio el 15 de marzo de 2013 y finalizarán el 15 de septiembre de 2022.
2.07	El monto de capital del Préstamo deberá ser reintegrado de acuerdo con las disposiciones del Calendario de Amortización del Programa 3 del Convenio.				X	El Calendario de Amortizaciones establece que la fecha de pago de capital será cada 15 de marzo y 15 de septiembre, empezando el 15 de marzo de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2022, por lo que el plazo aún no se cumple.
2.08	a) En cualquier momento el Prestatario puede solicitar cualquiera de las siguientes Conversiones de los términos del Préstamo para facilitar el manejo prudente de la deuda: (i) un cambio de la Moneda del Préstamo dé todo o cualquier porción de la cantidad de capital del Préstamo, retirado o sin retirar, a una Moneda Aprobada; (ir) un cambio de las bases de la tasa de interés aplicable a todo o cualquier porción de la cantidad de capital del Préstamo a una Tasa Variable a una Tasa Fija, o viceversa; y (iii) la fijación de los límites sobre la Tasa Variable aplicable a toda o cualquier porción de la cantidad de cantidad del Préstamo retirado y sin cobrar por el establecimiento de un Tope de Tipo de Interés o Tasa de Interés *Collar (*Rango entre una tasa de interés superior e inferior) en la Tasa Variable.				X	El Proyecto aún se encuentra en ejecución, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, no ha determinado que conversión va a utilizar para el pago del Préstamo.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
2.09	Sin limitación hacia las disposiciones del párrafo (a) de la Sección 2 08 del Convenio y a menos que lo contrario sea notificado por el Prestatario al Banco de acuerdo con las disposiciones de las Guías de Conversión, las bases de la tasa de interés aplicable a retiros consecutivos de la Cuenta del Préstamo que está en el total igual a US $80,000,000 (ochenta millones de dólares) debe ser convertido de la Tasa Variable inicial a una Tasa Fija para el vencimiento completo de tal cantidad" de acuerdo con las disposiciones de las Condiciones Generales y las de las Guías de Conversión.	X				Los recursos recibidos del Banco se convierten utilizando el Tipo de cambio publicado por el Banco de Guatemala, vigente al momento de la recepción de los recursos.
	ARTICULO III: PROYECTO					
3.01	El Prestatario declara su compromiso con el objetivo del Proyecto. A este punto, el Prestatario debe llevar a cabo el proyecto a través del MINEDUC de acuerdo con las disposiciones del Artículo V de las Condiciones Generales.	X				A la fecha el Ministerio de Educación, ha cumplido con lo establecido en este inciso.
3.02	Sin limitación por las disposiciones de la Sección 3.01 del Convenio y, exceptuando lo que el Prestatario y el Banco deban acordar en caso contrario, el Prestatario debe asegurar que el Proyecto se lleve a cabo a través del MINEDUC de acuerdo con las disposiciones del Programa 2 del Convenio.	X				El Ministerio de Educación, es el organismo ejecutor del Proyecto, según decreto número 7-2008 del Congreso de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 14 de marzo de 2008.
	ARTICULO IV: VIGENCIA					
4.01	Sin prejuicio de las disposiciones de las Condiciones Generales, la Fecha Límite de Vigencia es la fecha (90) días después de la fecha de este Convenio, pero en ningún caso después de dieciocho meses después de la aprobación del préstamo del Banco que vence el 8 de septiembre de 2008.	(A)				La transferencia de fondos por parte del BIRF se realizó el 24 de noviembre de 2008 y la firma del Convenio de Préstamo fue el 12 de abril de 2008.
	PROGRAMA 1					
	Descripción del Proyecto					
	El objetivo del Proyecto es mejorar el acceso a la calidad del nivel básico de la educación secundaria para estudiantes de bajos ingresos, especialmente de las comunidades indígenas; a través de la mejora de las tasas de conclusión de la educación primaria para estudiantes sobre la edad, el fortalecimiento de modalidades de educación básica flexible y la gestión escolar. [Aparecen comentarios insertos que hacen referencia al formato, se indica que se eliminó la palabra "de" antes de la palabra "indígenas"]	X				Verificamos que al 31 de diciembre de 2011, el Proyecto se está ejecutando principalmente en comunidades indígenas y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo.
	El Proyecto está compuesto de las siguientes partes:					
1	**Calidad educativa y conclusión de la educación primaria**					
	Apoyo a estudiantes sobre la edad para finalizar el ciclo de educación primaria y que continúen la educación básica secundaria a través de:					
1.1	El establecimiento de centros de educación básica integrada para proporcionar a las Escuelas Objetivo con: a) un programa acelerado de calidad para estudiantes de sobre edad; b) un programa de educación básica secundaria flexible y c) capacitación y apoyo para el liderazgo y gestión de las Escuelas Objetivo.	X				Los objetivos del Proyecto se cumplen, por medio de la creación y equipamiento de centros de Telesecundaria, ampliando el acceso a la educación básica y proporcionando capacitación a los docentes.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
1.2	El desarrollo de la capacitación de los maestros en formación apoyando el fortalecimiento de centros regionales de capacitación de maestros en formación a través de la disposición e implementación de: a) curricula mejorada; b) nuevos programas de estudio adaptados; c) capacitación a los instructores de los maestros; d) nuevos cursos pedagógicos aplicados y e) capacitación a la carta (dirigidos por la demanda) especializada en capacitación en temas solicitados por los centros de capacitación regionales previos al servicio	X				Los objetivos del Proyecto se cumplen a través de la contratación de 1,328 facilitadores de Telesecundaria durante el 2011 y la formación de maestros a través del Programa Académico Desarrollo Profesional Docente PADEP/D con la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2	**Acceso y calidad educativa de la educación secundaria básica**					
	Aumentar la calidad de, y tener acceso a, educación secundaria básica a través de:					
2.1	Llevar a cabo, utilizando varios mecanismos de participación, los estudios de factibilidad, estrategias integradas y la implementación de pruebas piloto para curricula de educación secundaria básica y diversificada y sistemas de evaluación, particularmente para servir de guía para las reformas a mediano y/largo plazo para este nivel;	X				El Ministerio de Educación realiza visitas de monitoreo para la evaluación de la curricula de educación secundaria básica y diversificada.
2.2	El fortalecimiento y ampliación de modalidades pertinentes y flexibles para educación secundaria básica utilizando:					
	a) Modalidades pedagógicas existentes del sistema educativo del Prestatario, particularmente con respecto a las modalidades relevantes para las comunidades rurales al igual que para los estudiantes indígenas;	X				Se ha realizado la contratación de facilitadores de telesecundaria y el otorgamiento de becas, a nivel nacional.
	b) plazas adicionales en la escuela rural para educación secundaria básica para distribuirse, inter alia, centros de educación básica integrada, escuelas cooperativas, escuelas públicas secundarías básicas, ONGs educacionales y fundaciones que brinden los servicios de educación secundaria básica en el sector rural;	X				El Ministerio de Educación ha contratado de 1,328 facilitadores de Telesecundaria para el año 2011, atendiendo así estudiantes de establecimiento de telesecundaria.
	c) subsidios de acceso para estudiantes nuevos a los centros de educación básica integrada, cooperativas y escuelas públicas secundarias básicas a ser brindada por, inter alia, adquisición de equipo, muebles escolares y pequeños trabajos de obra civil para reformar la escuela d) subsidios de acceso para estudiantes nuevos para escuelas operadas por ONGs Participantes brindando servicios de educación secundaria básica en el sector rural, para inter alia, el suministro de materiales educativos, equipo, transporte de estudiantes y alimentación.	X				Durante el año 2011, El Ministerio de Educación, otorgo 5,275 becas escolarizadas.
2.3	Mejorar la efectividad de los programas de becas y la demanda para educación para los posibles estudiantes de las escuelas apoyadas bajo el Proyecto a través de:					

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	a) Llevar a cabo estudios pertinentes y análisis para el fortalecimiento de: (i) la identificación y selección de posibles estudiantes admitidos a los programas de becas; (ii) el costeo de las estructuras y mecanismos para los programas de becas y (iii) el monitoreo y evaluación referente a los programas de becas y de subsidios, y b) la disposición de becas a Estudiantes Elegibles para permitirles completar la educación secundaria básica		X			Durante el 2011, se concedieron 5,275 becas a estudiantes de secundaria con fondos proveniente del préstamo. Se realizó un primer desembolso durante los meses de agosto a diciembre de 2011, y a la fecha de este informe está pendiente de entrega el segundo desembolso.
3	**Gestión escolar en apoyo de la calidad educativa**					
	Aumento de la contribución de la gestión basada en la escuela a la calidad del aprendizaje en el territorio del Prestatario por medio de:					
3.1	La consolidación y fortalecimiento de la gestión basada en la escuela para la calidad educativa incluyendo, en relación a ello: a) la disposición de servicios de consultoría técnica por las DDE´s (Direcciones Departamentales de Educación) y ONG´s para organizar y fortalecer las juntas escolares, comités de educación y otras organizaciones establecidas legalmente para el apoyo de las escuelas y, en lo sucesivo b) la promoción de la información sobre los resultados educativos, incluyendo las boletas de reporte y los sistemas de información de las escuelas para apoyar a las escuelas en la planificación de estrategias escolares simples para mejorar la calidad educativa, y subsecuentemente. c) la disposición de subvenciones para implementar los planes de mejoramiento escolar preparados bajo 3.1 (b) descrito arriba	X				Durante el año 2011, se contrataron servicios de consultoría para dar capacitación a las Direcciones Departamentales para cumplir con los objetivos del Proyecto.
3.2	La capacidad de fortalecimiento de las oficinas educativas sub-regionales del Prestatario para mejorar la calidad del apoyo técnico y en la supervisión de los procesos pedagógicos y de gestión que ellos brindan, por medio de: a) el desarrollo de: (i) estrategias mejoradas, instrumentos y conocimiento para apoyar, inter alia, modalidades de educación rural secundaria básica y los modelos de gestión escolar: (ii) mejor conocimiento de las Direcciones Departamentales de Educación y participación en la preparación de los planes de mejora escolar; (iii) la recolecta de resultados educativos escolares y utilización de las boletas de reporte, y (iv) la disposición de apoyo técnico y de supervisión a las escuelas;	X				El MINEDUC ha creado estrategias para el mejoramiento de la educación Secundaria en Guatemala, las cuales se llevan a cabo a través de las Direcciones departamentales de Educación.
	b) la reevaluación de la estructura organizacional interna de las Direcciones Departamentales de Educación para los departamentos seleccionados del Prestatario para asegurar que los equipos clave seleccionados reciban capacitación específica y apoyo técnico en las áreas de, inter alia, (i) capacitación y pruebas estandarizadas, (ii) transferencias financieras a las escuelas, (iii) coordinación del acceso escolar y ampliación de las aportaciones y (iv) apoyo de supervisión, y c) llevar a cabo los resultados del monitoreo y evaluación del impacto del Proyecto.	X				El MINEDUC ha creado estrategias para el mejoramiento de la educación Secundaria en Guatemala, las cuales se llevan a cabo a través de las Direcciones departamentales de Educación.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	PROGRAMA 2					
	Ejecución del Proyecto					
Sección I	**Acuerdos institucionales y otros**					
A	**Documentos de Implementación**					
1	a) El prestatario, a través de MINEDUC, ha adoptado un manual operacional del Proyecto fechado 11 de enero de 2007, satisfactorio en forma y sustancia al Banco, en ese sentido establecido reglas, métodos, guías, documentos estándar y procedimientos para llevar a cabo el proyecto, incluyendo lo siguiente:					
	(i) La descripción detallada de: (A) Actividades del Proyecto y (B) los acuerdos institucionales referentes al mismo.	X				Se utilizó el Manual Operativo para todas las adquisiciones de bienes y servicios.
	(ii) Los procedimientos administrativos, financieros, contables, de auditoría, adquisición y desembolso para la implementación del Proyecto incluyendo los documentos estándar pertinentes en relación a ellos;	X				Se han implementado los procedimientos administrativos, financieros, contables y de auditoría del Ministerio de Educación.
	(iii) (A) Los criterios de selección para: (i) Estudiantes sobre la edad, bajo la Parte I del Proyecto (ii) Escuelas objetivos, bajo la parte 1.1 del Proyecto; (iii) ONG´s participantes bajo la parte 2.2 (d) del Proyecto; (iv) Estudiantes elegibles respecto a la parte 3.1. (c) del proyecto y (B) los términos, condiciones y procedimientos para la participación en la implementación del Proyecto y (B) y los términos, condiciones y procedimientos para la participación del Proyecto de todos los intereses seleccionados utilizando criterios específicos en el inciso (A) arriba descrito, incluyendo todas las trasferencias financieras, subsidios, subvención y en becas en relación a ellos.	X				Se cumple con lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto.
	(iv) El IPP revelado al público en general el 13 de noviembre de 2006 en ese sentido fijando las guías y procedimientos para la evaluación del impacto del Proyecto en y aumentar los beneficios de Proyecto para las comunidades indígenas del territorio del Prestatario y	X				Con fecha 21 de abril de 2010, se recibió la No objeción de la aprobación del Manual Operativo del Proyecto final.
	(v) El plan para el monitoreo, evaluación y supervisión del Proyecto, incluyendo los Indicadores de Desempeño.	X				El plan se incluye en el Manual Operativo.
	b) El prestatario a través del MINEDUC, debe: i) mantener el OM (Manual de Operaciones, por sus siglas en inglés) a través de la implementación del proyecto; ii) tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el proyecto sea llevado a cabo en conformidad con OM y iii) que únicamente modifique OM de tiempo en tiempo, con el previo consentimiento escrito del Banco.	X				El Proyecto se ha ejecutado de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	c) En el caso de que ocurra un conflicto entre las disposiciones de OM y aquellas de este Convenio, prevalecerán las disposiciones de este Convenio	X				Al 31 de diciembre de 2011 no se tiene conocimiento de conflictos entre las OM y las disposiciones del Convenio.
B	**Otros Acuerdos de Implementación**					
1	El Prestatario debe asegurar que:					
	a) El MINEDUC mantenga personal responsable par el Proyecto, incluyendo especialistas en gestión de compras y financiera, adecuados en número y que tengan términos de referencia, funciones y recursos satisfactorios al Banco en todo momento durante la implementación del Proyecto.	X				El Ministerio de Educación ha realizado la contratación de personal responsable de velar por las operaciones del Proyecto y las gestiones ante el Banco. Adicionalmente se apoya en el personal de las diferentes direcciones del Ministerio de Educación.
	b) El MINEDUC será responsable de la coordinación eficaz total del Proyecto, incluyendo la coordinación de compras, gestión financiera, auditorias, aspectos de monitoreo y evaluación en relación a ello;	X				El Ministerio de Educación, ha cumplido con las responsabilidades establecidas en el Convenio de Préstamo.
	c) El MINEDUC presente, no más tarde del 15 de octubre de cada año durante el curso de la implementación del Proyecto, los planes anuales de trabajo para el siguiente año, incluyendo adquisiciones y presupuesto para la revisión y comentario del Banco y; en lo sucesivo		X			El Plan Operativo Anual correspondiente al 2011, se envió con fecha 20 de junio de 2011, según oficio GPCEAS-235-2011. Con fecha 27 de junio de 2011, el Banco Mundial otorgo la No Objeción al POA reformulado.
	d) Efectivamente lleva a cabo las recomendaciones del Banco en referencia a los planes descritos.	X				Las recomendaciones del Banco son tomadas en cuenta y ejecutadas
2	El Prestatario, por medio del MINEDUC, debe asegurar que la disposición de:					
	(a) acceso a subsidios para estudiantes nuevos bajo la Parte 2 2 (c) del Programa 1 para este Convenio;					
	b) acceso a subsidios para estudiantes nuevos bajo la Parte 2 2 (d) del Programa 1 para este Convenio;					
	c) becas para estudiantes elegibles bajo la Parte 2 3 (b) del Programa 1 para este Convenio;	X				En el 2011, se otorgaron 5,275 becas para estudiantes de nivel medio.
	d) subvenciones para implementar los planes de mejora escolar bajo la Parte 3 1 (c) del Programa 1 de este Convenio, se lleven a cabo, gestionen y evalúen de acuerdo con los criterios, procedimientos y guías fijadas en el OM					
C	Anti Corrupción El Prestatario deberá asegurarse que el proyecto sea ejecutado de acuerdo a las normas de Anticorrupción.	X				El Proyecto se rige a través de los controles establecidos en el Manual Operativo y los reglamentos del Ministerio de Educación.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
Sección II	**Monitoreo, Información y Evaluación del Proyecto**					
A	**Informes del Proyecto**					
1	(a) El Prestatario, por medio del MINEDUC, debe monitorear y evaluar el progreso del Proyecto y preparar Informes del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5.08 de las Condiciones Generales y sobre la base de los indicadores convenidos con el Banco. Cada Informe del Proyecto debe cubrir el período de un semestre calendario y debe proporcionarse al Banco no más tarde de cuarenta y cinco días después del fin del período cubierto por tal informe.		X			Con Fecha 07 de octubre de 2011, a través del oficio GPCEAS-391-2011 se envió al BIRF el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al primer semestre del año 2011 y con Fecha 14 de febrero de 2012, a través del oficio GPCAES-055-2012, se envió el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al segundo semestre del año 2011.
2	Para los propósitos de la Sección 5.08 (c) de las Condiciones Generales, el informe sobre la ejecución del Proyecto y plan relacionado requerido de acuerdo con esa Sección debe ser suministrado al Banco no más tarde del 30 de junio de 2014				X	El Proyecto se encuentra en proceso de ejecución, por lo que la fecha para entregar el informe mencionado en el Convenio, aún no ha llegado.
B	**Gestión financiera, informes financieros y auditorías**					
1	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, mantener o hacer que se mantenga, un sistema de gestión financiero de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5.09 de las Condiciones Generales.	X				El MINEDUC ha realizado la ejecución del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo.
2	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, preparar y suministrar al Banco, como parte del Informe del Proyecto, no más tarde de cuarenta y cinco días después del final de cada semestre calendario, informes financieros internos no auditados para el proyecto que cubran el semestre de forma y sustancia satisfactoria para el Banco.		X			Con Fecha 07 de octubre de 2011, a través del oficio GPCEAS-391-2011 se envió al BIRF el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al primer semestre del año 2011 y con Fecha 14 de febrero de 2012, a través del oficio GPCAES-055-2012, se envió el informe financiero y de monitoreo, correspondiente al segundo semestre del año 2011. Ver comentario de la administración en el hallazgo 4 de la sección II del informe sobre la esctructura de control interno.
3	El Prestatario debe, a través del MINEDUC, auditar los estados financieros del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5 09 (b) de las Condiciones Generales. Cada auditoría de los estados financieros debe cubrir el período de un año fiscal del Prestatario. Los estados financieros auditados para cada período deben ser suministrado al Banco no más tarde de seis meses después de finalizar ese período.	X				Nuestra firma fue contratada para relaizar la auditoria correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2011, cuyo informe se entregará antes del 30 de junio de 2012, por lo que dicha clausula se cumple.
Sección III	**Adquisiciones**					
A	**General**					
1	**Bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría.**					
	Todos los bienes, trabajos y servicios que no sean de consultoría requeridos para el Proyecto y para ser financiados de los ingresos del Préstamo deben ser adquiridos de acuerdo con los requisitos fijados o referidos en la Sección I de las Guías de Adquisición, con las disposiciones de este Programa.	X				El MINEDUC, realizó los procesos de adquisición establecidos en el Manual Operativo. Para las consultoría se utilizaron los requisitos autorizados por el Banco.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
2	**Servicios de consultoría.**					
	Todos los servicios de los consultores requeridos para el Proyecto y para ser financiados de los ingresos del Préstamo deben ser adquiridos de acuerdo con los requisitos fijados o referidos en las Secciones I y IV de las Guías de Consultores y con las disposiciones de este Programa.	X				El Proyecto utilizó los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo.
B	**Métodos particulares de adquisición de bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría**					
	La siguiente tabla especifica los métodos de adquisición, fuera de la licitación internacional competitiva, que podrá ser utilizada para bienes, trabajos y servicios excluyendo los de consultoría. El Plan de adquisición debe especificar las circunstancias bajo las cuales tales métodos puedan ser utilizados. Métodos de Adquisición a) Licitación competitiva nacional sujeta a uso de documentos de licitación estándar acordados con el Banco; b) Compras, sujetas a uso de documentos de licitación estándar acordados con el Banco; c) Participación de la comunidad en la adquisición, como está fijada en la OM d) Contrato directo, sujeto al consentimiento expreso previo del Banco.	X				La adquisición de bienes y servicios financiados con los recursos del Préstamo, se han realizado conforme los procedimientos establecidos en el Convenio, utilizando cotizaciones o licitaciones según sea el caso; así mismo, se ha solicitado la no objeción del Banco Mundial.
C	**Métodos particulares de adquisición para los servicios de los consultores**					
1	**Selección basada en calidad y costo.** Excepto que se indique lo contrario en el párrafo 2 a continuación, los servicios de los consultores deben ser adquiridos bajo contratos otorgados con base en la selección basada en calidad y costo.	X				Se verificó que para la contratación de consultores, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Convenio.
2	**Otros métodos para la adquisición de los servicios de los consultores.** La siguiente tabla especifica los métodos de adquisición, que no esté basada en la selección por calidad y costo, los que pueden ser utilizados para los servicios de los consultores. El Plan de adquisición debe especificar las circunstancias bajo las cuales tales métodos pueden ser utilizados. a) Selección del menor costo; b) Selección bajo un presupuesto fijo; c) Selección basada en calidad; d) Selección basada en las calificaciones (aptitudes) del consultor; e) Selección de fuente única, sujeta al consentimiento expreso previo del Banco; f) Selección de consultores individuales, incluyendo la selección de fuente única que requiere del consentimiento expreso previo del Banco	X				Todo contrato firmado por el Proyecto en concepto de servicios técnicos y de consultoría, se realizó de acuerdo al manual operativo siguiendo los pasos de cotización, selección y adjudicación.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
D	**Revisión de las decisiones de adquisición por el Banco**					
	El Plan de adquisición en sus actualizaciones anuales fija aquellos contratos que deben estar sujetos a la Revisión Previa del Banco. Todos los otros contratos deben estar sujetos a Revisión Posterior por el Banco.	**X**				Durante el año 2011, se llevaron a cabo tres misiones del Banco Mundial, entre el 31 de enero al 04 de febrero, del 07 al 12 de noviembre y del 06 al 08 de diciembre de 2011, con el fin de supervisar el Proyecto.
Sección IV	**Retiro de los fondos del Préstamo**					
A	**General**					
1	El Prestatario puede retirar los fondos del Préstamo de acuerdo con las disposiciones de (a) Artículo II de las Condiciones Generales, (b) esta Sección y (c) instrucciones adicionales como las que el Banco pueda especificar por notificación al Prestatario (incluyendo las "Guías de desembolso para proyectos del Banco Mundial" fechadas mayo de 2006, como se revisaron de tiempo en tiempo por el Banco y como se hicieron aplicables para este Convenio de acuerdo con tales instrucciones), para: (a) financiar la comisión pagadera por adelantado conforme con la sección 2 07 (b) de las Condiciones Generales y (b) financiar los Gastos Elegibles como están definidos en el Convenio.	**X**				Al 31 de diciembre de 2011, se han realizado los retiros de fondos por medio de solicitudes de desembolso, cumpliendo con lo establecido en el Convenio.
B	**Condiciones de retiro; período de retiro.**					
1	No obstante las disposiciones de la Parte A de esta Sección, no se debe hacer ningún retiro para pagos realizados antes de la fecha del Convenio.	**(A)**				No se realizó ningún pago fuera del plazo establecido en el Convenio.
2	La fecha de cierre es el 31 de diciembre de 2013.				**X**	Aun no se ha cumplido la fecha indicada en este inciso.
	PROGRAMA 3					
	Calendario de amortización					
1	La siguiente tabla establece las Fechas de Pago del Capital y el porcentaje de la cantidad total del capital del Préstamo pagadero en cada Fecha de Pago de Capital ("Cuota a Plazos")· Si los ingresos del Préstamo han sido retirados completamente en la Fecha de Pago de Capital, la cantidad de capital del Préstamo reembolsable por el Prestatario en cada Fecha de Pago de Capital debe ser determinado por el Banco multiplicando: (a) Saldo del Préstamo Retirado a la Fecha de Pago de Capital por (b) la Cuota a Plazos para cada Fecha de Pago de Capital, tal cantidad reembolsable a ser ajustada, cuando sea necesario, para deducir cualquier cantidad referida en el párrafo 4 de este Programa, al cual aplique una Conversión de Moneda.				**X**	Las amortizaciones a capital empiezan el 15 de marzo de 2013, por lo que aún no se cumple el período de gracia establecido en el Convenio.

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO NO. BIRF 7430-GU SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF-,
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Cláusula	Descripción de la cláusula	Cumplimiento				Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	No aplica	
	Fecha de Pago de Capital					
	Cada 15 de marzo y 15 de septiembre empezando el 15 de marzo de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2022				X	El Proyecto aún se encuentra en período de gracia, para el pago de capital.
2	Si los ingresos del Préstamo no han sido retirados completamente a la primera Fecha de Pago de Capital, la cantidad de capital del Préstamo reembolsable por el Prestatario en cada Fecha de Pago de Capital debe ser determinada como indica a continuación: a) Hasta el punto que cualquier ingreso del Préstamo ha sido retirado a la primera Fecha de Pago de Capital, el Prestatario deberá rembolsar el Saldo del Préstamo Retirado a tal fecha de acuerdo con el párrafo 1 de este Programa;				X	Al 31 de diciembre de 2011, no se ha llegado a la primera fecha para el pago de capital por lo que aún no se puede determinar si se hará efectiva esta cláusula del Convenio.
	b) Cualquier cantidad retirada después de la primera Fecha de Pago de Capital debe ser reintegrada en cada Fecha de Pago de Capital que caiga después de la fecha de tal retiro en cantidades determinadas por el Banco al multiplicar la cantidad de cada retiro por una fracción, el numerador del cual es la Cuota a Plazos original especificada en la tabla en el párrafo 1 de este Programa para la Fecha de Pago de Capital indicada ("Cuota a Plazos Original") y el denominador el cual es la suma de todas las Cuotas a Plazos Originales para las Fechas de Pago de Capital que caen en o después de tal fecha, tales cantidades reembolsables a ser ajustadas, cuando sea necesario, para deducir cualquier cantidad referida en el párrafo 4 de este Programa, al cual aplica la Conversión de Moneda.				X	Al 31 de diciembre de 2011, no se ha llegado a la primera fecha para el pago de capital por lo que aún no se puede determinar si se hará efectiva esta cláusula del Convenio.
3	(a) Cantidades del Préstamo retirados dentro de dos meses calendario previos a cualquier Fecha de Pago de Capital debe, únicamente para los propósitos de calcular las cantidades pagaderas de capital en cualquier Fecha de Pago de Capital, ser tratadas como retiros y sin cobrar en la segunda Fecha de pago de Capital seguida de la fecha de retiro y debe ser reembolsable en cada Fecha de Pago de Capital que comienza con la segunda Fecha de Pago de Capital seguida de la fecha de retiro; (b) No obstante las disposiciones del sub-párrafo (a) de este párrafo, si en cualquier momento el Banco adopta un sistema de cobro de fecha límite bajo el cual se emitan facturas en o después de la Fecha de Pago de Capital respectiva, las disposiciones de tal sub-párrafo no aplicarán a cualquier retiro efectuado después de la adopción de tal sistema de facturación				X	El periodo de gracia finaliza el 15 de marzo de 2013, por lo que aun no se puede observar el cumplimiento de esta cláusula.
4	No obstante las disposiciones de los párrafos 1 y 2 de este Programa, en una Conversión de Moneda de todo o cualquier porción del Saldo de Préstamo Retirado a una Moneda Aprobada, la cantidad convertida en la Moneda Aprobada que es reembolsable en cualquier Fecha de Pago de Capital que suceda durante el Período de Conversión debe ser determinada por el Banco multiplicando tal cantidad en su denominación de moneda inmediatamente previo a la Conversión ya sea por: (i) el tipo de cambio que refleje las cantidades de capital en la Moneda Aprobada pagadera por el Banco bajo la Transacción de Protección contra Riesgos de la Moneda (Currency Hedge) relacionado a la Conversión o (ii) si el Banco lo determina de acuerdo con las Guías de Conversión, el componente del tipo de cambio del índice Cambiario.				X	Esta cláusula es aplicable al tipo de cambio que se utilizará al momento de pagos de amortizaciones de capital.

(**A**) = Estas cláusulas fueron verificadas por los auditores precedentes, razón por la cual se da por cumplida.

Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.
Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO - SOEs

Señores
Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Solicitudes de Desembolso, correspondiente a los Certificados de Gastos (SOEs) presentados al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF por el Ministerio de Educación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011 en respaldo de las solicitudes de desembolso de fondos para el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. La presentación de dichos estados es responsabilidad del Ministerio de Educación. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoria para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 3 a los estados financieros básicos, el Proyecto registra sus operaciones y prepara el Estado de Solicitudes de Desembolso sobre la base contable de efectivo, en la cual los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

En nuestra opinión, el estado de solicitudes de desembolso presenta razonablemente los Certificados de Gastos (SOEs) sometidos al Banco Mundial durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Asimismo: (a) dichos gastos son elegibles para ser financiados bajo el convenio de préstamo No. No. BIRF 7430-GU; (b) los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los SOEs son adecuados y el Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, ejecutado por el Ministerio de Educación, han mantenido la documentación adecuada para respaldar las solicitudes de reembolso de los gastos incurridos; y (c) los fondos del préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF; sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

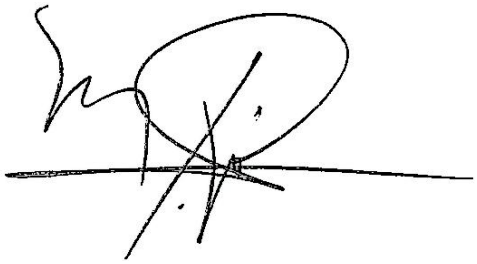

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de junio de 2012

PROYECTO DE CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO
DE PRÉSTAMO BIRF NO. 7430-GU ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO BIRF-
EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO -SOEs

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(EXPRESADO EN US$ DÓLARES)

Fecha Solicitud	Número	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Total Ejecutado
Solicitudes Reembolsadas:						
22-jun-11	18	2,001	653,293	180,041	87,601	922,936
11-ago-11	19	380,248	281,615	916,193	39,058	1,617,114
18-oct-11	20	663	263,631	1,092,378	54,123	1,410,795
08-nov-11	21	13,221	102,961	572,179	30,905	719,266
28-nov-11	22	365	17,697	782,586	273	800,921
28-nov-11	23	-	-	1,085,938	24,784	1,110,722
14-dic-11	24	-	-	2,093,552	40,684	2,134,236
Sub-total		396,498	1,319,197	6,722,867	277,428	8,715,990
Solicitudes Pendientes de Reembolso:						
24-ene-12	25	26,914	413,860	495,869	138,917	1,075,560
Total desembolsos solitados del año 2011		423,412	1,733,057	7,218,736	416,345	9,791,550

Categorías de Desembolsos

1 Materiales, servicios de consultoría y Entrenamiento bajo parte 1 del Proyecto

2 Materiales, trabajos menores, servicios de consultores, Servicios a No Consultores, Entrenamiento y becas bajo la Parte 2 del proyecto.

3 Pago de Facilitadores de Telesecundaria, bajo la Parte 2.2 (b) del Proyecto

4 Materiales, servicios de consultor, servicio de No Consultor, Entrenamiento y donaciones bajo Parte 3 del proyecto.

Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.
Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

Señores

Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos auditado el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha, del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación y administrado por la Unidad Ejecutora del Proyecto y hemos emitido nuestro informe con fecha 13 de junio de 2012, en el cual expresamos una opinión con salvedades sobre estos estados.

Efectuamos nuestra auditoría de los estados financieros del Proyecto de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que nuestra auditoría sea planeada y realizada para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados no contienen errores importantes.

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros del Proyecto, consideramos la estructura de control interno relacionada con los mismos, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados y no para opinar sobre la estructura de control interno.

La Administración del Ministerio de Educación –MINEDUC, es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se deben de hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son proveer una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y los términos del convenio, así como registradas apropiadamente para permitir la preparación de estados financieros básicos del Proyecto, de conformidad con la base contable descrita en la Nota (3), incluida en el informe sobre los estados financieros. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades y no ser detectados. También, la proyección de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Con respecto a la estructura de control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de políticas y procedimientos relevantes de las categorías del estado de fuentes y uso de fondos y acerca de si han sido puestos en operación, evaluando el riesgo de control para determinar la naturaleza, oportunidad y el alcance de nuestros procedimientos de auditoría, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros básicos del Proyecto y no de proveer una opinión sobre la estructura de control interno. Consecuentemente, no emitimos tal opinión.

Observamos ciertos asuntos relacionados con la estructura del control interno y su operación, las cuales consideramos condiciones reportables (que se incluyen en las siguientes páginas de este informe), según la siguiente definición. Las condiciones reportables son asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la habilidad de la Administración del Proyecto para procesar, resumir, registrar y resumir información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la Administración contenidas en los estados financieros del Proyecto.

Una deficiencia importante es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos específicos de la estructura de control interno no reducen, a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, en relación a los estados financieros del Proyecto puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del sistema de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes, y en consecuencia no necesariamente revela todas las condiciones reportables que también podrían ser consideradas deficiencias importantes según la definición anterior. Consideramos que las deficiencias incluidas en los hallazgos del 1 al 3 de la sección I en las páginas siguientes de este informe, son deficiencias importantes.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

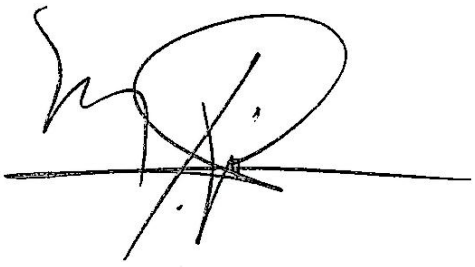

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.
13 de junio de 2012

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

I. HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO DE LA REVISIÓN CORRIENTE

1. Expedientes de becas revisados sin la documentación completa

Condición

Como parte de nuestra auditoría, revisamos 478 expedientes de beneficiarios de becas del año 2011 y el resultado fue el siguiente:

Dentro de los requisitos que no se cumplen según lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto, están los siguientes:

- Los 5 expedientes de las personas que se mencionan a continuación, no cuentan con la certificación de Inscripción o asistencia emitida por la Dirección del Establecimiento.

Nombre	Departamento
Asunción Benito Jerónimo	Quiché
Catarina Herlinda Pú Ruíz	Quiché
Daniel Libertino López García	San Marcos
Elthon Kelvin Cruz Pacay	Petén
Víctor Orlando Morales Chiroy	Suchitepéquez

Criterio:

El Manual Operativo del Proyecto y el acuerdo Ministerial número 673-2011 "Reglamento para la Administración del Programa de Becas Solidarias", establecen los requisitos para optar a una beca escolarizada.

Causa:

Falta de controles de seguimiento para el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de becas según el Manual Operativo del Proyecto y Reglamento para la Administración del Programa de Becas Solidarias.

Efecto:

No se cumple con los criterios de selección indicados en el manual operativo del Proyecto.

Recomendación:

Recomendamos cumplir con los requisitos para optar a una beca, según se establece en el Manual Operativo del Proyecto y el acuerdo Ministerial número 673-2011 "Reglamento para la Administración del Programa de Becas Solidarias", adjuntando a los expedientes, toda la documentación requerida en dicho manual.

Comentario de la Unidad de Ejecución:

En relación a los 178 expedientes que no cuentan con la Constancia de ingreso del padre, madre u otra persona que ayude al hogar, 173 expedientes que no cuentan con la boleta de estudios socio-económicos del 2011, 162 expedientes que no cuentan con la copia de la certificación de partida de nacimiento y 5 expedientes que no cuentan con la certificación de inscripción o asistencia emitida por la Dirección del Establecimiento, me permito indicar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5, literal B, del Acuerdo Ministerial No. 673-2011, dichos requisitos no son solicitados por tratarse de renovación de beca escolarizada, excepto el relacionado con la certificación de inscripción o asistencia.

2. Beneficiarios de Becas que no cumplen con criterios de selección

Condición

Dentro de los expedientes revisados, verificamos que 5 de los beneficiarios de becas escolares 2011, financiados con fondos provenientes del préstamo BIRF 7430-GU; sobrepasan la edad límite establecida en el Manual Operativo del Proyecto.

En adición, no fue posible verificar si los 162 expedientes que no incluyen certificación de partida de nacimiento (como se menciona en el numeral 1 anterior), están dentro del las edades comprendidas de 12 a 18 años, como lo establece el manual.

Los casos identificados son los siguientes:

Nombre del alumno	Edad del alumno (años)
Micaela Tiño Coj	21
María Mendoza Caba	21
Yesenia Rosineth Alvarado	20
Juan Giovanni Us Tzoc	20
Catarina Ramos	20

Criterio:

Uno de los criterios de selección de beneficiarios establecidos en el Manual Operativo del Proyecto es: estar comprendido entre las edades de 12 a 18 años.

Causa:

Falta de controles de seguimiento para el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de becas según el Manual Operativo del Proyecto.

Efecto:

Incumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo del proyecto. Beneficiar a estudiantes que no son elegibles y dejar de beneficiar a los que sí lo son.

Recomendación:

Recomendamos observar lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto al momento de elegir a los beneficiarios de becas escolares.

En adición, recomendamos formar un expediente único por beneficiario, en el cual se incluya toda la documentación de cada uno de los beneficiarios de becas, para poder tener un mejor control de cada uno de ellos.

Comentario de la Unidad de Ejecución:

162 expedientes no cuentan con la certificación de partida de nacimiento, por tratarse de renovación de becas escolarizadas.

3. Revisión de expedientes de facilitadores de Telesecundaria

Condición

Durante nuestra revisión revisamos una muestra de 330 expedientes de facilitadores de Telesecundaria contratados por el Proyecto durante el año 2011, determinando que en algunos casos no cuentan con la documentación establecida en el manual operativo, los cuales se detallan a continuación:

- 7 expedientes no cuentan con la Fotocopia de la Resolución de Autorización de emisión de facturas emitida por SAT.

Francisco Juarez Francisco	189-1582-2011
Silvia Marisol Chajón Martín	189-353-2011
Mary Luz Nufio Reyes	189-123-2011
Anabella Janeth Vásquez Gabriel	189-1316-2011
Helen Esperanza Monzon Hidalgo	189-1701-2011
Esdras Timoteo Campa Jacinto	189-430-2011
Manuel Tzep Ajú	189-652-2011

Criterio:

El expediente del candidato debe ser revisado por la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE, para garantizar que los candidatos cumplan satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto.

Causa:

Contratación de facilitadores que no cumplen con los requisitos necesarios establecidos.

Efecto:

Incumplimiento del proceso de selección y contratación de facilitadores de telesecundaria establecido en el Manual Operativo del Proyecto.

Recomendación:

Recomendamos verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo y revisar el perfil de cada uno de los facilitadores contratados, a fin de que cumplan lo establecido en el Manual Operativo.

Comentario de la Unidad de Ejecución:

- 7 expedientes no cuentan con la Fotocopia de la Resolución de Autorización de emisión de facturas emitida por SAT.

Dentro de los expedientes verificados aparece la acreditación de imprenta para cada contratado, documento que se confundió por el Analista con la Resolución de Autorización de emisión de facturas emitida por la SAT, no obstante, antes de contratar a las personas los Analistas verifican dentro del portal SAT que dicha Resolución se encuentre en estado Activa.

II. SEGUIMIENTO DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN REVISIONES ANTERIORES.

Como parte de nuestros procedimientos realizamos una actualización del estado actual de las recomendaciones presentadas en revisiones anteriores y hemos determinado que algunas han sido implementadas, a excepción de las siguientes:

1. Expedientes de becas revisados sin la documentación completa

Condición

En nuestra revisión de 277 expedientes de beneficiarios de becas del año 2010, el resultado fue el siguiente:

Dentro de los requisitos que no se cumplieron según lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto, están los siguientes:

- 133 expedientes no cuentan con el contrato de beca escolarizada 2010;
- 116 expedientes les falta el código del estudiante;
- 76 expedientes no cuentan con la boleta de adjudicación de Beca;
- 30 expedientes incluyen el contrato de beca escolarizada, sin firma del Director departamental de Educación;
- 8 Alumnos no están comprendidos entre las edades de 12 a 18 años, uno de ellos estaba inscrito en Magisterio y otro alumno en Bachillerato.

Comentario de la Unidad de Ejecución:

La Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- es el ente responsable de la administración y ejecución del Programa de Becas Solidarias del Ministerio de Educación a partir de la vigencia del acuerdo Ministerial No. 391-2011 de fecha 14 de febrero de 2011.

Situación actual (al 31 de diciembre de 2011)

Ver hallazgo No. 1 de nuestra revisión corriente.

2. Beneficiarios de Becas que no cumplen con criterios de selección

Condición

Dentro del archivo proporcionado por la Dirección de Informática del –MINEDUC, conteniendo la información de los beneficiarios de becas escolares 2010, financiados con fondos provenientes del préstamo BIRF 7430-GU; verificamos que existen beneficiados que sobrepasan la edad límite establecida en el Manual Operativo del Proyecto. Como se muestra en el siguiente resumen:

Edad del alumno	Cantidad de Beneficiarios
19 años	79
20 años	22
21 años	16
22 años	9
23 años	3
Total alumnos	129

Situación actual (al 31 de diciembre de 2011)

Ver hallazgo No. 2 de nuestra revisión corriente.

Comentario de la Unidad de Ejecución:

SEGUIMIENTO DE LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN REVISIONES ANTERIORES

"No expresamos opinión al respecto, debido a que la ejecución de los fondos de becas escolarizadas del año 2010, fue efectuada por la Dirección de Planificación Educativa –DIPLAN- del Ministerio de Educación, ya que de conformidad con el acuerdo Ministerial No. 391-2011 de fecha 14 de febrero de 2011, las becas escolarizadas fueron adscritas a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- para el año 2011".

3. Revisión de expedientes de facilitadores de Telesecundaria

Condición

Durante nuestra revisión verificamos una muestra de expedientes de facilitadores de Telesecundaria contratados por el Proyecto durante el año 2010, determinando el resultado siguiente:

- 83 expedientes no contaban con la Constancia original de Carencia de Antecedentes Penales (vigencia de 6 meses máximo).

– 1 expediente no contaba con la Fotocopia de la Resolución de Autorización de emisión de facturas emitida por SAT.

Comentario de la Administración:

83 EXPEDIENTES NO CUENTAN CON LA CONSTANCIA ORIGINAL DE CARENCIA DE ANTECEDENTES PENALES (VIGENCIA 6 MESES MÁXIMO).

En el año 2010, la Gerencia del Banco Mundial y la DIDECO recibieron los expedientes de solicitud de contratación de facilitadores de Telesecundaria en el mes de marzo del año 2010, las instrucciones verbales recibidas por la Dirección de la DIDECO fueron que se elaboraran los contratos aunque la constancia de carencia de antecedentes penales estuvieran vencidas, ya que el proceso de selección en las Direcciones Departamentales de Educación se había realizado desde septiembre del año 2009, además de generarle un gasto adicional a los Facilitadores de Telesecundaria y no habían recibido pago alguno.

1 EXPEDIENTE NO CUENTA CON LA FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE FACTURAS POR LA SAT.

Se adjunta copia de la resolución de autorización de emisión de Facturas por la SAT, debido a que dicho documento estaba archivado en otro expediente.

Situación actual (al 31 de diciembre de 2011)

Ver hallazgo No. 3 de nuestra revisión corriente.

4. Reporte semestral presentado fuera de la fecha límite establecida por el convenio

Condición anterior:

El Reporte Financiero de monitoreo (FMR por sus siglas en inglés) fue presentado el 28 de mayo de 2010 al Banco Mundial. El Convenio de Préstamo establece que el Reporte Financiero y de Monitoreo debe proporcionarse al Banco no más tarde de 45 días después del fin del periodo cubierto (Sección II.A.1).

Condición actual:

Con fecha 7 de octubre de 2011, fue entregado al Banco el reporte correspondiente al primer semestre del 2011, el cual fue presentado con atraso, por lo que el hallazgo continúa igual en 2011.

Comentario de la administración

El retraso en la presentación del reporte financiero de progreso fue por causas ajenas a la voluntad del Ministerio, debido a que a partir de agosto de 2011, las instalaciones del Ministerio fueron tomadas por el Sindicato del Magisterio y suspendidas las labores por 58 días.

III. COMENTARIOS SOBRE VISITAS A ESCUELAS DE TELESECUNDARIA Y BENEFICIARIOS DE BECAS ESCOLARES.

En nuestra auditoria de los estados financieros del año 2011, como parte de los procedimientos de auditoría, realizamos visitas a diversos establecimientos con el fin de entrevistar a estudiantes con becas escolares y verificar los informes entregados por los Facilitadores de Telesecundaria en las Direcciones Departamentales, que prestaron servicios durante el 2011 en dichos establecimientos. Las visitas las realizamos durante la semana comprendida del 28 de mayo al 1 de junio de 2012.

Como parte de este trabajo, verificamos que los pagos por los conceptos mencionados, se realizaron con fondos del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU. A continuación se detalla la información de las visitas de campo que fueron realizadas:

Visitamos los siguientes lugares.

Departamento	Municipio
El Quiché	Santa Cruz del Quiché
El Quiché	Chiché
El Quiché	San Pedro Jocopilas
Totonicapán	Momostenango
Totonicapán	Momostenango
Suchitepéquez	Chicacao
Suchitepéquez	Santo Domingo
Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez
Jutiapa	Jutiapa
Jutiapa	Yupiltepeque

Comentarios de la Visita de Campo:

A continuación incluimos un resumen de los comentarios recibidos de los Directores y alumnos de los establecimientos visitados:

- Los alumnos que fueron beneficiados con becas escolares, únicamente recibieron el primer desembolso correspondiente al año 2011 por Q 1,500.

- La directora del Instituto Nacional de Educación Básica (INEB) de Telesecundaria, ubicado en Aldea la Perla, Yupiltepeque, Jutiapa, indicó que a algunos alumnos hasta el final del año les dieron una parte de la ayuda. Esto perjudicó a los alumnos, ya que como por ser de escasos recursos económicos, el dinero les es de mucha ayuda y que ella considera que deberían de dárselos en el tiempo que se habían establecido y no hasta final de año, que ya concluyó el ciclo escolar. Debería dársele todo el dinero en el año que corresponde.

- Cuatro directores de cinco establecimientos visitados en los municipios de Suchitepéquez, nos informaron que no estaban enterados acerca de los alumnos que tienen becas escolares. Debido a que estas becas se promovieron por medio de escuelas abiertas, por lo tanto, no contaban con el listado de alumnos becados.

  Instituto por Cooperativa Abrahán Lincoln" -Chicacao
  Instituto Nacional Educación Básica -Chicacao

IEBC de Enseñanza 'Alejandro Maldonado Aguirre' -Santo Domingo
Instituto Nacional Educación Básica -Santo Domingo

- Los alumnos del Instituto de Educación Básica por Cooperativa (IEBC), en el municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, código de establecimiento 1006-11-15-45 de Suchitepéquez, nos informaron que en el 2011 únicamente recibieron un pago de Q 1,000.

- Los siguientes alumnos del Instituto de Educación Básica por Cooperativa IEBC de Santo Domingo Suchitepéquez, nos indicaron que únicamente recibieron un pago de Q 1,000 durante el 2011:

    - Ingrid Vanessa Sanán Sanán
    - Jenny Julissa Coquix Hernández
    - Pedro Joel Santoguel Andrés, Santo Domingo Suchitepéquez
    - Merly Adriana Valenzuela Morales
    - Deysi Mayreni Sanán Quích

- La alumna María Lourdes Zacarías Bocel del Instituto Nacional De Educación Básica Experimental Fray Francisco Jiménez, nos indicó que durante el 2011 no recibió ningún monto en concepto de beca, derivado que perdió en el año 2010 por lo que dicha beca fue cancelada.

- El alumno Walter Magdaleno López Grijalva del Instituto Nacional De Educación Básica Experimental Fray Francisco Jiménez, Santa Cruz Del Quiché, nos indicó que para el año 2011, no recibió ningún monto por concepto de beca.

Algunos alumnos nos comentaron que para el año 2011, no recibieron ningún monto en concepto de becas escolares. Como parte del seguimiento realizado, verificamos que el primer pago de la beca por Q 1,500 se acreditó hasta el 12 de enero de 2012. Los alumnos que realizaron los comentarios fueron los siguientes:

Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED No. 307, Santa Cruz del Quiché.

- Sebastiana Tin López
- Sebastián Jorge González
- Juana Lidia López Tipaz
- Maynor Lucas Vicente Xicay
- Edgar Lorenzo López Tiño

Instituto Nacional Educación Básica “25 de Junio” del municipio de Chiché, departamento del Quiché.

- Karla Celena Macaria Lastor
- Angel Joel Cac Tum
- Joel Tomás Cuin Sucuquí
- Mateo Alfredo Saquic Tum
- Julio Eleodoro Chitic Morales
- Cristian Mateo Saquic Saquic
- Benner Benjamín Morales Calel
- Tomas Alexander Macario Lastor
- Juan Carlos de Jesús Pol Tzoc

Instituto Nacional Educación Básica, del municipio de Chiché, departamento del Quiché.

- Carlos Feliciano Saquic Tzoc
- Patricia Tomasa Mejía Calel
- Maria Catarina Tol Saquic
- Santos Quin Lázaro
- Omar Joel Chinoy Suy
- Sandra Leticia Gonzales Ordoñez
- Diego Edgar Toj Sucuqui
- Milka Sarai Morales

Instituto de Educación Básica por Cooperativa, San Pedro Jocopilas, municipio del Quiché·

- María Antonieta Chaperón Castro
- José Luis Pú de León
- Israel Meregildo Morales Mejía

* * * * * *

Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.
Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA

Señores
Ministerio de Educación – MINEDUC

Hemos examinado el Estado de la Cuenta designada por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 para del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación de la República de Guatemala –MINEDUC. La presentación de dicho estado es responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre ese estado financiero de propósito especial basado en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoria para obtener seguridad razonable de si los estados financieros examinados están libres de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos estados. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en conjunto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Designada presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al 31 de diciembre de 2011, así como las transacciones realizadas durante el año terminado en esa fecha, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU antes mencionado.

Este informe es para conocimiento y uso del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, el Ministerio de Educación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del mismo, el cual puede hacerse con la aprobación de las partes antes mencionadas.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

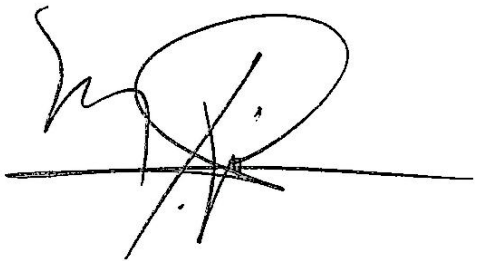

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de junio de 2012

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO – BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CUENTA No.- 18005150013

BANCO DE GUATEMALA

(Expresado en US dólares)

Efectivo disponible al 31/12/2010		1,218,764
Reintegros del Banco Mundial:		
(+)	Desembolso No. 5	5,747,029
(+)	Desembolso No. 6	922,936
(+)	Desembolso No. 7	1,617,114
(+)	Desembolso No. 8	1,410,795
(+)	Desembolso No. 9	719,267
(+)	Desembolso No. 10	800,922
(+)	Desembolso No. 11	1,110,722
(+)	Desembolso No. 12	2,134,236
		14,463,021
Más-		
Reintegro efectuado por el Banco de Guatemala, por depósito Realizado en la cuenta 110001-5. **a)**		19,777
Fondos disponibles para el año 2011		15,701,562
Menos:		
Materiales, servicios de consultaría, y entrenamiento bajo Parte 1 del Proyecto		423,412
Materiales, trabajos menores, servicios de consultoría Servicios de no consultoría, entrenamiento y becas bajo Parte 2 del Proyecto		1,733,057
Pago de facilitadores de telesecundaria, bajo Parte 2.2(b) del Proyecto		7,218,736
Materiales, servicios de consultor, servicios de no consultor, entrenamiento, y donaciones bajo Parte 3 del Proyecto		416,345
	Inversiones del Proyecto	9,791,550

Disponibilidad	5,910,012
Mas:	
Deposito de la empresa Equipamiento Industrial, S. A. en la cuenta del Fondo Común por penalización en incumplimiento al contrato, según oficio del 27 de octubre de 2010. Que el BIRF autorizó que se incluyera en la ejecución del Proyecto	27,785
Devolución del Fondo Rotativo de 2010, que fueron trasladados Al fondo común el 14 de diciembre de 2010 y devueltos al Proyecto en mayo de 2011.	4,999
Efecto de diferencial cambiario	6
Menos·	
Creación del Fondo Rotativo para el 2011, según CUR 5171 debitado de la cuenta única del préstamo el 01 de marzo de 2011, que fueron devueltos al fondo común el 19 de diciembre de 2011. **b)**	5,146
Ampliación automática de Fondo Rotativo de la entidad, No. 12 Por un valor de Q 60,000, operado el 21 de julio de 2011	7,713
Efecto de diferencial cambiario	10
Saldo al final del año	5,929,933

a) Este monto fue devuelto por el Banco de Guatemala al Proyecto, debido a que por error se encontraba depositado en la cuenta No. 110001-5 (ajena al Proyecto), según oficios No. DAFI 458 y DAFI-DP-1279, de fechas 02 de marzo de 2011 por US$ 19,649 y 13 de junio de 2011 por un monto de US$ 128, respectivamente, que se encontraban en el fondo común.

b) Este monto del fondo rotatorio fue devuelto al Proyecto por el fondo común en mayo de 2012.

* * * * * *

Tezó & Asociados
Auditores y Consultores, S.A.
Miembro de SMS Latinoamérica

Avenida Las Américas 18-81 zona 14
Edificio Columbus Center Oficina 8 Primer Nivel
PBX 2322-6700/FAX 2322-6702
info@tezoyasociados.com.gt www.tezoyasociados.com.gt
www.smslatam.com

PROYECTO CALIDAD EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA
FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO No. BIRF 7430-GU, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y
FOMENTO –BIRF, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Conforme el contrato de prestación de servicios profesionales de auditoria financiera, celebrado entre el Ministerio de Educación –MINEDUC y nuestra Firma, hemos auditado el estado de fuentes y usos de fondos y de inversiones del Proyecto Calidad Educativa y Ampliación de la Educación Secundaria, financiado con recursos provenientes del Convenio de préstamo No. BIRF 7430-GU, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación –MINEDUC, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

Nuestro examen se practicó de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos en materia de las Guías y Términos de referencia para Auditorias de Proyectos con Financiamiento del Banco Mundial en la Región de Latinoamérica y el Caribe.

Las limitaciones en cuanto al alcance de los procedimientos de auditoría usados en nuestro examen, se mencionan en los dictámenes que forman parte de este informe.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

PLANEACION –

- Preparamos programas de trabajo para el desarrollo de nuestras auditorías.

- Obtuvimos un entendimiento del objeto, políticas y procedimientos para el manejo y control de las operaciones de la Dirección de Administración Financiera –DAFI.

- Leímos el decreto de aprobación de las negociaciones del Convenio del Préstamo a celebrarse entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.

- Leímos el convenio de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.

- Efectuamos lectura del Manual de Procedimientos y Acuerdos emitidos para el funcionamiento y operación del Proyecto.

- Tuvimos a la vista los Términos de Referencia (TDR) y el contrato de auditoría.

EJECUCION DEL TRABAJO DE CAMPO –

- Enviamos solicitud de confirmación de saldos al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respecto de saldos y transacciones del Proyecto por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2011.

- Enviamos solicitud de confirmación de saldos al Ministerio de Finanzas Publicas, Dirección de Crédito Público, respecto a los montos de las amortizaciones realizadas, intereses y comisión de crédito pagados sobre el Préstamo No. BIRF-7430 GU, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

- Enviamos solicitud de confirmación a Tesorería Nacional respecto a los fondos recibidos Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF, Préstamo 7430-GU, desde el inicio de sus operaciones hasta 31 de diciembre de 2011 y detalle de pagos directos realizados a cuenta del Proyecto, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

- Enviamos solicitud de confirmación de saldos a Banco de Desarrollo Rural, S. A. respecto de los saldos de las cuentas de depósitos monetarios al 31 de diciembre de 2011 de la cuenta utilizada para el Fondo Rotativo del Proyecto.

- Enviamos solicitud de confirmación al asesor legal del Ministerio de Educación, respecto a litigios, reclamos u otros asuntos legales en que esté involucrado El Proyecto para medir su efecto en los estados financieros

- Obtuvimos copia del informe de los auditores independientes sobre los estados financieros del año 2010, así como de los informes respecto a los controles internos contables y otros reportes, con el propósito de obtener un entendimiento de los principios contables utilizados en el año anterior y darle seguimiento a los hallazgos reportados en los mismos.

- Revisamos el Plan Operativo Anual correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

- Verificamos la confiabilidad e integridad de la información financiera, operativa y contable.

- Examinamos la conciliación de la cuenta especial del Proyecto, que se tiene en el Banco de Guatemala, al 31 de diciembre de 2011.

- Realizamos visitas de campo a alumnos beneficiados con becas escolares durante el 2011.

- Solicitamos la base de datos de becas escolares otorgadas con fondos del Préstamo para verificar la consistencia en la información.

- Revisamos expedientes de becas escolares.

- Revisamos expedientes de facilitadores de Telesecundaria.

- Revisamos informes de los facilitadores de Telesecundaria.

- Verificamos los desembolsos realizados por los gastos ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 de los componentes que integran el estado de inversión a dicha fecha.

- Verificamos el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero.

- Efectuamos un seguimiento a los asuntos de control interno.

- Evaluamos y analizamos los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría

- Verificamos transacciones y eventos subsecuentes de importancia, hasta el último día de nuestro trabajo de campo en las oficinas del Ministerio de Educación.

- Preparamos el informe de auditoría correspondiente del Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y el Estado de Inversiones Acumuladas a esa fecha.

- Preparamos el informe de la información financiera complementaria del Proyecto.

- Preparamos el informe sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio de préstamo suscrito con el Banco.

- Preparamos el informe del Estado de Solicitudes de Desembolso (SOEs) para el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

- Preparamos el informe sobre el estado de las solicitudes de desembolsos.

- Preparamos el informe sobre la Cuenta Especial.

- Preparamos el informe sobre el control interno.

- Evaluamos y analizamos los resultados de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría.

Estos procedimientos no son necesariamente los únicos que fueron empleados por nosotros durante nuestra auditoría y no indican en su totalidad el trabajo de auditoría de detalle realizado.

Tezó y Asociados, Auditores y Consultores, S. A.

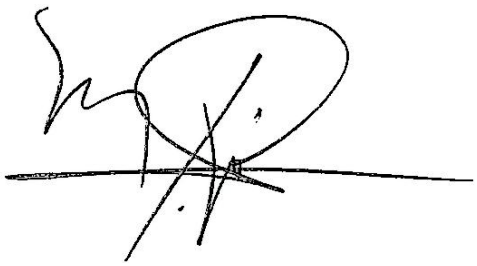

LIC. MARIO TEZÓ ESCOBAR
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. CPA-196

Guatemala, C. A.

13 de junio de 2012